



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



140

TRD – 400

Tame-Arauca 20 de enero de 2025

*Recibido:
Victor Montenegro
CPS 002-2025
20-01-2025*

Doctora:

LENNY LURNEY HERNÁNDEZ GARCÉS

Jefe de oficina Jurídica

juridica@tame-arauca.gov.co

Referencia: Contrato de Obra No. 370 de 2024: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: Remisión de correcciones de la Liquidación de Obra.

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de remitir las correcciones de la liquidación correspondiente al Contrato de Obra No.370 de 2024 de la referencia, para su revisión y aprobación.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Alcaldía Municipal de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Digitó & Proyecto:	Cristian Jair Padilla Pinzon	Cps-031-2025	
Revisó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

Carrera 15 Nª 14-97 2 Piso

(7) 888 6394

Infraestructura@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

Tame-Arauca 27 de diciembre de 2024

Doctora:

LENNY LURNEY HERNÁNDEZ GARCÉS

Jefe de oficina Jurídica

juridica@tame-arauca.gov.co

Referencia: Contrato de Obra No. 370 de 2024: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: Remisión de Liquidación de Obra.

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de remitir la liquidación correspondiente al Contrato de Obra No.370 de 2024 de la referencia, para su revisión y aprobación.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA

Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Alcaldía Municipal de Tame

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Digitó & Proyecto:	Cristian Jair Padilla Pinzon	Cps-142-2024	
Revisó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

Carrera 15 Nª 14-97 2 Piso

(7) 888 6394

Infraestructura@tame-arauca.gov.co

www.tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



Tame, 26 diciembre de 2024

Señora:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Alcaldía Municipal de Tame
Ciudad

*Recibí
28/12/24
OB: L3 an
[Signature]*

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

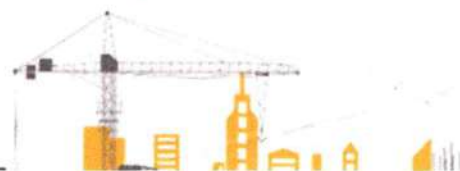
ASUNTO: Remisión de liquidación del contrato de obra No. 370 de 2024

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de remitir la liquidación correspondiente al Contrato de obra No. 370 de 2024 de la referencia, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,


JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



CONTRATO OBRA No.:	370 DE 2024
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
FECHA RECIBO FINAL:	24 DICIEMBRE DEL 2024

Para tramitar la presente Acta de Liquidación de Obra, se aportaron los siguientes Documentos:

No.	NOMBRE DOCUMENTO	OBRA		OBSERVACIÓN	No. PAGINA
		SI	NO		
1.	Copia Disponibilidad Presupuestal	X			146-148
2.	Copia Minuta del Contrato de Obra	X			149-161
3.	Copia Registro Presupuestal	X			162-163
4.	Copia Pólizas de Legalización y Certificado de Aprobación	X			164-169
5.	Copia Resolución de Designación del Supervisor	X			170-171
6.	Copia del Contrato de Interventoría		X		1
7.	Copia Acta de Inicio de la Obra	X			172-173
8.	Copia Pólizas de Ampliación y Certificado de Aprobación por Acta de Inicio	X			174-179
9.	Copia Actas de Suspensión y Reinicio		X		
10.	Copia Pólizas de Ampliación y Certificado de Aprobación por Suspensiones y Reinicios		X		
11.	Copia Adicionales de Valor y/o Plazo		X		
12.	Copia Pólizas de Ampliación y Certificado de Aprobación por Adicionales de Valor y/o Plazo		X		
13.	Copia Otrosíes Modificatorios del Contrato de Obra con sus Anexos		X		
14.	Copia Actas de Mayores y Menores Cantidades del Contrato de Obra		X		
15.	Copia Licencia de Construcción u Otro Tipo de Licencia o Permisos de Construcción		X		
16.	Copia Licencias y/o Permisos Ambientales que Requiere el Proyecto		X		
17.	Acta de Socialización y Conformación de la Veeduría Ciudadana ante la Personería Municipal	X			180-184
18.	Acta de Veeduría de Inicio de Obra		X		
19.	Acta de Veeduría de Ejecución y Recibo Final de Obra		X		
20.	Acta de entrega del Bien o Servicio	X			185-188
21.	Actas de vecindad		X		
22.	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA (Adjuntar Soportes de Ejecución de Acuerdo a las Actividades Establecidas en el Contrato, Ensayos de Laboratorio originales, Certificados de Calidad de Materiales, Entre Otros) Firmado por el Director y/o Residente de Obra y el Representante del Contratista	X			189-208
23.	INFORME DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA Y/O SUPERVISOR PARA RECIBO FINAL DE OBRA, de Acuerdo al Formato Aprobado por Calidad	X			209-230
24.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Cumplimiento del Porcentaje de Ejecución Final de la Obra	X			231-232
25.	Memorias de Cálculo de las Cantidades Totales Ejecutadas por Cada Ítem, Firmadas por el Director y Residente de Obra y por el Director y Residente de Interventoría	X			233-238

Carrera 15 No. 14-97 2 Piso

(7) 888 6394

Infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



No.	NOMBRE DOCUMENTO	OBRA		OBSERVACIÓN	No. PAGINA
		SI	NO		
26.	Bitácora Diaria de Obra del Periodo de Ejecución del Contrato	X			239-253
27.	Planos Récord de las Actividades Ejecutadas de acuerdo con el Acta de Recibo Final, Debidamente Rotulados y Firmados, en Físico y Medio Magnético		X		
28.	Registro Fotográfico de la Valla Informativa y/o Certificación de las Cuñas Radiales Según sea el Caso		X		
29.	Registro Fotográfico de las Actividades Ejecutadas	X			254-257
30.	Ensayos de Laboratorio Originales de la Interventoría con el Respectivo Informe de Análisis e Interpretación de los Resultados		X		
31.	Programación de Obra Inicial y Actualización del Cronograma por Reprogramación Firmada por el Representante del Contratista de Obra con el Visto Bueno de la Interventoría	X			258-262
32.	Copia de Planillas de Nómina firmadas por el Personal	X			263-264
33.	Copia de Planillas de Pago de la Seguridad Social de la Empresa Contratista, Representante del Contratista, del Personal Profesional al Servicio del Contrato o de Empresas Consorciadas o en Unión Temporal	X			265-267
34.	Certificado de Pago de Aportes Parafiscales en Original que Incluya todo el Periodo de Ejecución del Contrato de las Entidades Competentes como el SENA, COMFIAR, ICBF	X			268-270
35.	Certificado del SENA de Aportes a FIC	X			271-273
36.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Cumplimiento de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales Durante el Periodo de Ejecución	X			274-275
37.	Relación Mensual del Personal que Laboró en la obra durante el Periodo de Ejecución del Contrato, Indicando Fecha de Ingreso y Fecha de Retiro	X			276-277
38.	Paz y Salvo del Personal que Laboró en la Obra	X			278-280
39.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión de que el Contratista se Encuentra a Paz y Salvo con el Personal que Laboró en la Obra Durante el Periodo de Ejecución de la Obra	X			283-285
40.	Informe del Contratista de Cumplimiento en la Aplicación del SG-SST		X		
41.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión de Aplicación del SG-SST por parte del Contratista de la Obra		X		
42.	Copia del PMA o PAGA de la Obra		X		
43.	Informe Final del Seguimiento a la Implementación del PMA o PAGA por parte del Contratista firmado por un Ingeniero Ambiental, el Representante del Contratista y la Interventoría Externa		X		
44.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Cumplimiento de la Implementación del PMA o PAGA		X		
45.	Copia Certificado de Apertura del Encargo Fiduciario de la Cuenta Bancaria		X		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO



No.	NOMBRE DOCUMENTO	OBRA		OBSERVACIÓN	No. PAGINA
		SI	NO		
46.	Copia Certificado Bancario de Cancelación de la Cuenta o Fiducia y Reintegro de los Rendimientos Financieros		X		
47.	Copia Plan de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra y/o Renuncia al Anticipo		X		
48.	Copia del Comprobante de Egreso y Orden de Pago del Anticipo del Contrato Principal y/o Adicionales de Valor		X		
49.	Relación de Gastos del Anticipo Consolidado firmado por el Representante del Contratista y el Contador Público con sus Respectivos Soportes		X		
50.	Copia Ordenes de Operación de la Fiducia o Retiros de la Cuenta Bancaria		X		
51.	Copia Extractos de la Cuenta Bancaria y/o Informes de Fiducia		X		
52.	INFORME FINAL DE IMPREVISTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Firmado el Representante Legal y Contador Público del Contratista y Aprobado por la Interventoría Externa y/o Supervisión		X		
53.	Certificado de la Interventoría Externa y/o Supervisión del Correcto Manejo e Inversión del Anticipo por parte del Contratista de Obra		X		
54.	Copia de Actas Parciales de Obra		X		
55.	Copia del Comprobante de Egreso y Orden de Pago de las Actas Parciales		X		
56.	Acta de Recibo Final de Obra	X /			286-287
57.	Ampliación de la Póliza según Acta de Recibo Final de la Obra y Certificado de Aprobación	X /			288-291
58.	Acta de Liquidación del Contrato de Obra	X /			292-303
59.	Formatos del Enfoque Diferencial		X		
60.	Factura Cambiaria del Acta Presentada (Factura con los Requisitos Exigidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y el Artículo 774 del Código de Comercio); dicha Factura se Emitirá y será Entregada a la Oficina de Contabilidad una vez sea Aprobada el Acta de Recibo Final por la Unidad Ejecutora	X /			304-306
61.	Solicitud de Giro (Incluye Certificado de la Cuenta Bancaria)	X /			307-310

Número de folios: 310

NOTA 1. EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ORGANIZA POR ORDEN CRONOLÓGICO ATENDIENDO LO ORDENADO POR LA LEY DE ARCHIVO. EN LOS CASOS QUE AFECTE EL CONSECUTIVO DE LA LISTA DE CHEQUEO PREVALECE EL ORDEN CRONOLÓGICO. NOTA 2. TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE EN LA LISTA DE CHEQUEO SE ESPECIFICA QUE SON COPIA. NOTA 3. EL SUPERVISOR PARA EL TRAMITE DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, INDICARÁ EN LA LISTA DE CHEQUEO CUALES SOPORTES SE DEBEN ANEXAR, A FIN DE EVITAR DUCPLICIDAD DE DOCUMENTOS QUE YA SE ENCUENTREN EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA PARCIAL O ACTAS PARCIALES ANTERIORES.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

Tame Cuna de la Libertad



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL





APR 12 1964



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	07 NOVIEMBRE 2024
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	OFICINA DE CULTURA
3. SECTOR:	33. CULTURA
4. PROGRAMA:	3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.005.05.01
6. NOMBRE DEL RUBRO:	"CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA"

7. FUENTES AFECTAR:

CUIIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL CDP		\$ 20.000.000,00

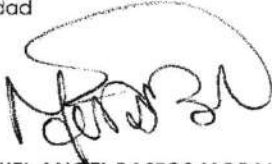
8. OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME , DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

9. VALOR TOTAL CDP: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

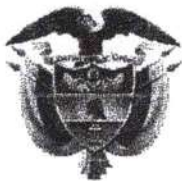
10. La presente solicitud se soporta en la documentación requerida para su expedición:

- a. Certificado de Registro BPIN PIIP
- b. Registro electrónico PIIP
- c. Formato Único de Viabilidad y Elegibilidad


MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE TAME

Proyectó y elaboró: Noris Y. Morales L. - Auxiliar Administrativo **NML**
Revisó: Wilbert Rincón - Secretario de Educación y Tecnología **WR**

148



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20241107001

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 09/12/2024

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NUMERO BPIN: 2023817940078

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.05.01	Construcción y/o Mantenimiento de infraestructura cultural en el Municipio de Tame-Arauca	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.005.05.01	Construcción y/o Mantenimiento de infraestructura cultural en el Municipio de Tame-Arauca	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	-755,33

IMPORTE TOTAL 19.999.244,67

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 0,67 MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 9 de diciembre de 2024

Res. exc. 1559 de 28-11-2024
Técnico de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA





TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N°. 046 DE 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía la Alcaldía Municipal de Tame, se permite aceptar la oferta presentada por usted después de evaluar su oferta, toda vez que satisface los requisitos señalados en la invitación pública MC-TA-046-2024, por lo que se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 370-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	JSR BUILDING SAS
NIT.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. R/L	1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Carrera 20 No. 15 – 23 Barrio el Cielo, Tame / jhofer89@hotmail.com
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE, (\$19.999.244,67)
FECHA DE SUSCRIPCION:	09 DE DICIEMBRE DE 2024.

1

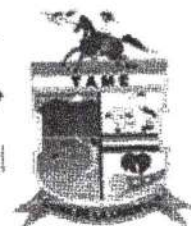
El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, de acuerdo a los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1,1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58,00	\$ 8.119,00	\$ 470.902,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58,00	\$ 82.955,00	\$ 4.811.390,00
1,3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58,00	\$ 21.645,00	\$ 1.255.410,00
1,4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595,09	\$ 21.456,00	\$ 12.768.251,04
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953,04
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL				



TRD - 120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

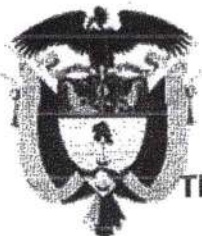


II.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	\$ 693.291,63	693.291,63
VALOR TOTAL					\$ 19.999.244,67

* Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

- 1 Ejecutar las obras señaladas en el alance del objeto contractual en el plazo señalado en el contrato.
- 2 Presentar informes parciales detallando el avance de la obra objeto del mismo y al término de las labores de un informe definitivo
- 3 Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma el personal incluido en su propuesta. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra el Contratista requiere cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el remplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio, previo visto bueno del Supervisor.
- 4 Retirar y disponer adecuadamente los escombros, materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza
- 5 Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- 6 Responder exclusivamente por el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales e impuesto establecidos por la ley a favor de los empleados que necesite para ejecutar el proyecto contratado.
- 7 El contratista se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
- 8 Ejecutar los trabajos atendiendo las indicaciones de la supervisión, designada por la entidad para vigilar las actividades a realizar durante el presente contrato
- 9 Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 10 El contratista asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- 11 Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra, deberá contar con la aprobación por parte del supervisor y/o interventor para dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la interventoría podrá solicitar al constructor muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.
- 12 El contratista antes de iniciar cualquier trabajo, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contienen el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales.
- 13 El contratista deberá tener disponible para la ejecución del contrato, el equipo necesario para dar cumplimiento a su objeto. El Contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente los equipos necesarios

2



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



TRD - 120

- para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, a solicitud del Interventor, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato.
- 14 Es obligación del constructor suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la entidad contratante, todo el personal idóneo y calificado de profesionales, técnicos, obreros y demás que se requieran.
 - 15 El contratista deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
 - 16 Mantener vigentes las garantías contractuales

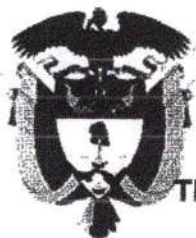
GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Garantizar la calidad de los elementos y los materiales empleados, según la propuesta del contratista. Si los elementos objeto del contrato que se originen son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de Tame, según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales y/o filmográficas, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien los deberá efectuar en un tiempo prudencial previamente acordado con la Supervisión.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio a través del supervisor del contrato.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la supervisión del contrato, conforme al objeto y alcance del presente proceso.

3

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO DE TAME deberá:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio con la Supervisión.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



TRD - 120

5. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
8. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
9. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas y de conformidad al PAC.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA es responsable frente al MUNICIPIO DE TAME por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas en la ejecución del objeto pactado. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA CUARTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso para recibir respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- d) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- e) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- f) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la correcta ejecución dentro del tiempo establecido.
- g) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

4

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE, (\$19.999.244,67).

CLÁUSULA SEXTA - SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL MUNICIPIO DE TAME pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro. 2.3.2.02.02.005.04.01 Mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura de los CDI del municipio de Tame-Arauca. Fuente: 1.2.4.3.03



TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



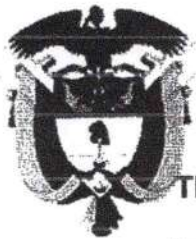
SGP – propósito general – propósito general libre inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 20241008009 del ocho (08) de octubre de 2024, con disponibilidad de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tame.

CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así,

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
2. Registro Fotográfico.
3. Bitácora de obra.
4. Memorias de cantidades de obra.
5. Planillas de enfoque diferencial (Cuando aplique)
6. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
7. Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista (cuando corresponda)
8. Si el pago del personal se realiza por nómina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
9. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
10. Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles. (Cuando aplique)
11. Paz y salvo del personal utilizado.
12. Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos (Cuando aplique)
13. Acta de recibo final
14. Informe del Supervisor
15. Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
16. Acta de liquidación del contrato
17. Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.
18. Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

5

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



TRD - 120

estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC.

ANTICIPO: No aplica

CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS**, y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida la Alcaldía Municipal de Tame, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA NOVENA. LUGAR Y DESARROLLO DE LA OBRA: El proyecto tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Tame, en la zona urbana.

6

CLÁUSULA DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento se requiere la firma electrónica de las partes en la Plataforma transaccional de SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – DEBERES EN CUANTO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: Durante la ejecución del presente contrato se deberá observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses del MUNICIPIO DE TAME, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio



TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CONTRATOS ADICIONALES: Para el presente contrato se podrá adicionar en valor y plazo, de ser necesario se suscribirá un contrato adicional cuyo valor no podrá exceder la cifra resultante de sumar la mitad de la cuantía originalmente pactada, expresada ésta en salarios mínimos legales mensuales (L. 80/93, art. 40, par., inc. 2°). Los contratos adicionales relacionados con el valor y el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos éstos y requieren para su ejecución el registro presupuestal, cuando se trate de adiciones en valor, y la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única de cumplimiento, además de los impuestos respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano o la Supervisión asignada por el Municipio de Tame. El Supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del MUNICIPIO ordenar labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción de lo contratado. El Supervisor rechazará todas aquellas labores que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE TAME.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO: En virtud de la facultad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil aplicable por remisión del artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede dar por terminada la relación contractual anticipadamente por mutuo acuerdo, previa autorización por parte EL CONTRATANTE una vez se encuentra aprobada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - GARANTÍAS: Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y a la forma de pago, se determinó que el contratista deberá Constituir las siguientes garantías que debe cubrir para el presente contrato:

- A. **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al



TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

B. PRESTACIONES SOCIALES:

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

C. ESTABILIDAD DE LA OBRA, CALIDAD Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía por el 10% del valor final de las obras, con una vigencia de un (03) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

8

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

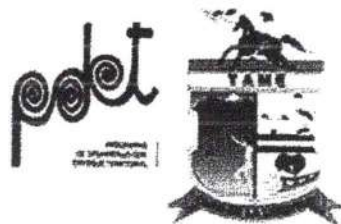
D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Con ocasión de los riesgos del contrato, el municipio de Tame, exigirá el otorgamiento de una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que el MUNICIPIO DE TAME, sea el asegurado. Solo puede



TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



ser amparada a través de un Contrato de Seguro. La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.

El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual no debe ser inferior a 200 SMLMV, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Considerando que la naturaleza de los trabajos a ejecutar corresponde al mejoramiento y mantenimiento de un bien de uso público del Municipio de Tame y que las obras a realizar estarán siempre expuestas a la comunidad y diferentes eventos que se desarrollen, por lo que éstas no cuentan con una durabilidad en el tiempo debido a que están muy expuestas al manejo de la comunidad y su cultura, el Municipio no tiene la capacidad operativa para el control y mantener el lugar en óptimas condiciones.

Nota 2: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

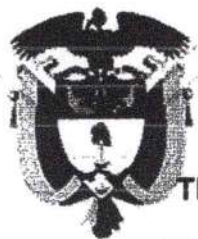
La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – FUERZA MAYO O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora de la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

9

CLÁUSULA VIGÉSIMA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE TAME, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará al MUNICIPIO DE TAME, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO -**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



TRD - 120

APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, **EL MUNICIPIO DE TAME**, declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

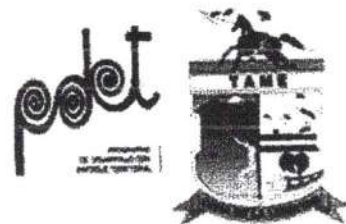
10

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- INDEMNIDAD: Que entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente del contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - CADUCIDAD: **EL MUNICIPIO DE TAME**, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata, mediante resolución motivada si el contratista se establece en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten directa y gravemente la ejecución del contrato, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



TRD - 120

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad. En general, el CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – NORMATIVA APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA TRIGESIMA – IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO DE TAME adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por lo tanto, corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Además de lo anterior se responsabiliza por todas las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo a la Ley 828 de julio 10 de 2003.

11

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA – SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – PROGRAMA DE TRABAJO: El CONTRATISTA deberá entregar al Supervisor un programa de trabajo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía de la calidad del servicio prestado, al pago de salarios, prestaciones, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.



TRD - 120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**



CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los Estudios Previos b) Documentos técnicos, c) La invitación c) La propuesta de EL CONTRATISTA; c) La documentación del contratista; d) Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros. 2. Firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II, 3. Registro Presupuestal. 4. Póliza de garantía. 5. Aprobación de la Póliza. 6. La respectiva Acta de Inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Tame.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Nota: El SECOP II al ser una plataforma totalmente transaccional y en línea la publicidad se realiza de manera concomitante a la actuación de la Entidad Estatal.

Los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999.

La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación".

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Dario Antonio Martínez García	Cps-149-2024	
APROBÓ:	Lenny Lurney Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

12



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL



163



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA



REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20241209001
VIGENCIA 2024

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20241107001

FECHA: 09/12/2024

TERCERO: JSR BUILDING SAS

C.C / NIT: 901582823

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

NUMERO BPIN: 2023817940078

CONTRATO No.

DOCUMENTO SOPORTE: No. de 08/11/2024

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		
2.3.2.02.02.005.05	Servicios de la construcción en Cultura		
2.3.2.02.02.005.05.01	Construcción y/o Mantenimiento de infraestructura cultural en € 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación		19.999.244,67

IMPORTE TOTAL

19.999.244,67

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 0,67 MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 09/12/2024

Resp. Enc. de 28-11-2024
Técnico de Presupuesto

REVISO:

Secretaría de Hacienda

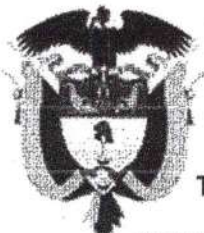


318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA POLIZAS DE LEGALIZACION Y CERTIFICADO DE APROBACION





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA



TRD- 120

300-1-2024

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

De conformidad con el Decreto 044 Julio de 2017 (Manual de Contratación)

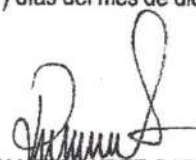
Qué, JSR BUILDING SAS, NIT: 901.582.823-1 representada por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este despacho las siguientes pólizas No. COQ-100004659 Anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6, que garantiza **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024.

Qué, igualmente allegó la póliza expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6 Póliza No. COQ-100001170 anexo 0, que garantiza la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, Cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	29/06/2025	\$1.999.924,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	29/12/2027	\$999.962,25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/12/2024	29/12/2027	\$1.999.924,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	29/12/2024	\$260.000.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.


LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Darío Antonio Martínez García	Cps-149-2024	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

No. PÓLIZA	COQ-100004659	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680005082	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/12/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 29/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME			No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3		
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20			TELÉFONO	3123860349		
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME			No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3		
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20			TELÉFONO	3123860349		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 370 DE 2024, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/12/2024	24:00 Horas Del 29/06/2025	1.999.924,50	13.935,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/12/2024	24:00 Horas Del 29/12/2027	999.962,25	13.935,33
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/12/2024	24:00 Horas Del 29/12/2027	1.999.924,50	13.935,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 4.999.811,25	

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN		
BELQUIS CALDERON GARCIA		AGENTES	100,00		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	
CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2024			

PRIMA BRUTA	\$	41.805,99
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	41.805,99
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	8.893,00
TOTAL A PAGAR	\$	55.698,99

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100004659	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680005082	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	09/12/2024		29/12/2027			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dygDyCfhdxNjNGGRyNkODg==

No. PÓLIZA	COQ-100001170	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680005085	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	09/12/2024	24:00 Horas Del	29/12/2024	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
						N/A	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 370 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	41.806,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00		41.806,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
					41.806,00	
					GASTOS EXP.	\$
					5.000,00	
					IVA	\$
					8.893,00	
					TOTAL A PAGAR	\$
					55.699,00	

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

169



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	COQ-100001170	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680005085	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/12/2024	24:00 Horas Del	29/12/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



130



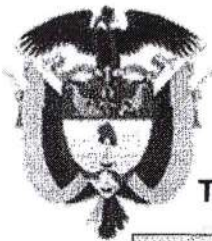
318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA RESOLUCION DE DESIGNACION DEL SUPERVISOR





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO ALCALDE



TRD-100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 09 de diciembre de 2024

PARA: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

DE: ALCALDE MUNICIPAL DE TAME

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y el JSR BUILDING SAS, NIT: 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

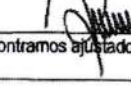
Que fue designado a partir del día 09 de diciembre de 2024 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

La designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 09 de diciembre de 2024.


MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame.

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Dario Antonio Martinez Garcia	Abogado de Apoyo CPS 149-2024	
Reviso	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba identificados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



TRD- 400

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 370 - 2024
CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S.
NIT.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
C.C. R/L	1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67)
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS
FIRMA DEL CONTRATO:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, el once (11) de diciembre de 2024, se reunieron las siguientes personas: el Señor(a) **Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, como secretaria de infraestructura y desarrollo urbano y Supervisora; y por otra parte, **JSR BUILDING S.A.S**, representada legalmente por **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO** con cedula de ciudadanía No. 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Contratista de obra con el fin de suscribir la presente acta de inicio al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 370 - 2024.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el once (11) de diciembre de 2024.


Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Supervisora


JSR BUILDING S.A.S
R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
Contratista

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Luis Carlos López Gamboa	CPS 146 de 2024	
REVISÓ:	Arq. Nelly Yolanda Bohórquez Beltrán	Profesional Universitario SIDU	



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA POLIZAS DE AMPLIACION Y CERTIFICADO DE APROBACION POR ACTA DE INICIO



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.21 09:20:17 -05:00

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSAR000000027-D00T

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: me5QhsubHKDU+DdrZJD5GA==

No. PÓLIZA		CQ-100001170		No. ANEXO		1		No. CERTIFICADO		680005499		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO						FECHA DE EXPEDICIÓN				21/12/2024		SUC. EXPEDIDORA		CEN ORINOQUIA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		09/12/2024	24:00 Horas Del		29/12/2024		N/A		N/A		N/A		N/A		
TOMADOR		JSR BUILDING SAS										No. DOC. IDENTIDAD		901.582.823-1	
DIRECCIÓN		CRA 20 N 15 23										TELÉFONO		3188143112	
ASEGURADO		JSR BUILDING SAS										No. DOC. IDENTIDAD		901.582.823-1	
DIRECCIÓN		CRA 20 N 15 23										TELÉFONO		3188143112	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS										No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN												TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 680005085
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
NO. 370 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINISTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(260.000.000,00)	(260.000.000,00)	-260.000.000,00	-41.806,00
PATRONAL	(260.000.000,00)	(260.000.000,00)	-260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(260.000.000,00)	(260.000.000,00)	-260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(260.000.000,00)	(260.000.000,00)	-260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	\$ -260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ -41.806,00
GASTOS EXP.	\$ -5.000,00
IVA	\$ -8.893,00
TOTAL A PAGAR	\$ -55.699,00

CONVENIO DE PAGO	
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2024	

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

No. PÓLIZA	COQ-100004659	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680005498	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 11/12/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME			No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3		
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20			TELÉFONO	3123860349		
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME			No. DOC. IDENTIDAD	800.102.801-3		
DIRECCIÓN	CALLE 15 N°14-20			TELÉFONO	3123860349		

OBJETO DE CONTRATO

** SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 11/12/2024, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.370 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 11/12/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	1.999.924,50	13.935,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 11/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	999.962,25	13.935,33
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	1.999.924,50	13.935,33
TOTAL ASEGURADO			\$ 4.999.811,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	41.805,99
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 41.805,99
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 8.893,00
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/12/2024				TOTAL A PAGAR	\$ 55.698,99

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUJICA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.21 09:16:14 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7dLK99yDbAKI7PADU/XcBA==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1.2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-0001

No. PÓLIZA	COQ-100001178	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680005500	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	11/12/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/12/2024	DÍAS	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
						N/A	N/A
TOMADOR	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
ASEGURADO	JSR BUILDING SAS			No. DOC. IDENTIDAD	901.582.823-1		
DIRECCIÓN	CRA 20 N 15 23			TELÉFONO	3188143112		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

** SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 11/12/2024, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.370 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JSR BUILDING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	41.806,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00		41.806,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 41.806,00
					GASTOS EXP.
					\$ 5.000,00
					IVA
					\$ 8.893,00
					TOTAL A PAGAR
					\$ 55.699,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

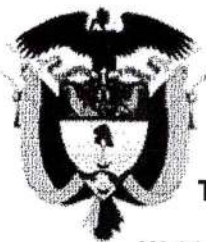
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA



TRD- 120

300-1-2024

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

De conformidad con el Decreto 044 Julio de 2017 (Manual de Contratación)

Qué, **JSR BUILDING SAS, NIT: 901.582.823-1** representada por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este despacho las siguientes pólizas No. COQ-100004659 Anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6, que garantiza **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024.

Qué, igualmente allegó la póliza expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6 Póliza No. COQ-100001170 anexo 0, que garantiza la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, Cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/12/2024	29/06/2025	\$1.999.924,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/12/2024	29/12/2027	\$999.962,25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/12/2024	29/12/2027	\$1.999.924,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/12/2024	29/12/2024	\$260.000.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.


LENNY HERNÁNDEZ GARCES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Dario Antonio Martínez García	Cps-149-2024	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garces	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE SOCIALIZACION Y CONFORMACION DE LA VEEDURIA CIUDADANA



ACTA DE REGISTRO Y
CONFORMACION DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD – 400

ACTA DE SOCIALIZACION
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

**ACTA DE SOCIALIZACION PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 370 DE 2024**

En el Municipio de Tame (Arauca), siendo las 8:00 a.m. del 11 de diciembre de 2024, se reunieron integrantes de la comunidad, con el fin de dar inicio al proyecto, cuyo objeto es el: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** ; que se realizara en la jurisdicción del Municipio de Tame en los siguientes sitios:

Sitio: Biblioteca Virtual – Cl. 15 # 28-60. Barrio San Miguel.

Para tal efecto, se estableció el siguiente orden del día:

- 1) Constancia de Asistencia
- 2) Explicación del Objeto de la Reunión
- 3) Clausura de la Reunión

En desarrollo del Primer Punto, se toma asistencia de las personas asistentes a la reunión, en formato anexo a la presente acta.

En desarrollo del Segundo Punto, se manifestó que el objeto de la reunión no se aplica la creación de la Veeduría Ciudadana del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, cuyo objeto es la: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** , para lo cual se invita a los participantes estar atentos y pendientes de la ejecución del contrato de obra publica anteriormente mencionado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

ACTA DE SOCIALIZACION
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

En desarrollo del Quinto Punto, la Supervisión designada por la Alcaldía Municipal de Tame da por terminada la reunión, siendo las 10:00 a.m. del 11 de diciembre de 2024.

Para su constancia se firma.

Fernando Mejia.
Nombre
C.C. 11.543.108
Cargo Comunidad.

Jenny Milena Upegui
Nombre
C.C. 53.193.297
Cargo Secretaria infraestructura.

Jhonier S.
Nombre
C.C. 1018423557
Cargo Contratista.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

TRD-400

EVENTO: Biblioteca Virtual (Socios de la cultura)

FECHA: 11/12/24 HORA: 08:00am LUGAR: BIBLIOTECA VIRTUAL

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CELULAR	ENTIDAD / BARRIO	FIRMA
1	Jhonier Sandoval	1018423557	3188143112	Contratista	[Firma]
2	Cristian Padilla	1116860220	3222538533	Apoyo S.D.U	[Firma]
3	Luis Carlos Lopez	1098603143	3118291262	Apoyo S.D.U	[Firma]
4	Lenny Milena Upegui	53.139.327	3193542704	Secretaria Intendencia	[Firma]
5					
6					
7					
8					
9					



**EL PERSONERO MUNICIPAL DE TAME, ARAUCA
CERTIFICA**

Que NO se inscribió veeduría para CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 370 DE 2024 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Tame, treinta de diciembre de dos mil veinticuatro

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero Municipal.

Construyendo Paz en la Protección de tus Derechos

Edificio Alonso Pérez de Guzmán - Calle 15 Cra 15 Esquina Telefax 0978886392-personeriatame@hotmail.com

185



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

ACTA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Contrato de Obra Pública No. 370 DE 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (COMUNICACION DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
No. DEL CONTRATO:	370 DE 2024
CONTRATISTA	JSR BUILDING S.A.S.
NIT. No.	901.582.823-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
CÉDULA No.	1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C.
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
OBJETO	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	24 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DEL INFORME	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA:	DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL ACTA LIQUIDACIÓN	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

TIPO DE BIEN O SERVICIO A ENTREGAR:	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
--	---

El veinticuatro (24) de diciembre de 2024 se reunieron las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
--------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

TRD – 400

ACTA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Contrato de Obra Pública No. 370 DE 2024



MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES	ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME ✓
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - SUPERVISORA CTO 370-2024 ✓
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	R/L JSR BUILDING S.A.S. ✓

Con el fin de hacer entrega al señor MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, Alcalde Municipal de Tame, el Contrato de Obra Pública No. 370 DE 2024 correspondiente al “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y la firma contratista JSR BUILDING S.A.S., representado legalmente por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.

El “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” a entregar, fueron previamente recibidas a satisfacción por parte de la Supervisión Municipal, como consta en el Acta de Recibo Final suscrita por las partes el veinticuatro (24) de diciembre de 2024. ✓

Se hace entrega por parte de la empresa JSR BUILDING S.A.S., el “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, realizadas para que el Municipio de Tame, se encargue de la etapa de sostenibilidad, operación y funcionamiento de la obra a entregar que fueron ejecutados bajo el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, de conformidad con la CERTIFICACIÓN aportada por el Municipio de Tame, en la etapa de planeación del proyecto.

Las obras para entregar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953.04
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 19.999.244.67

Hacen parte de la presente entrega y consecuencialmente de esta Acta, el Acta de Recibo Final del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024. ✓



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

TRD – 400

ACTA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Contrato de Obra Pública No. 370 DE 2024



188

Frente a cualquier deficiencia o falencia que se presente en la obra entregados, el Municipio de Tame, deberá informarla de manera oportuna a la empresa JSR BUILDING S.A.S., para proceder a las exigencias de calidad del bien o servicio contratado, o en su defecto, para adelantar las actuaciones administrativas pertinentes que permitan hacer exigibles las garantías únicas del contrato.

Para mayor constancia se firma la presente ACTA DE ENTREGA por los que en ella intervinieron.

Quien recibe;

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

Quien entrega;

Ing. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S.
Contratista de Obra



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME FINAL DE EJECUCION POR PARTE DEL CONTRATISTA





318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No 370 DE 2024

PERIODO: DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024



CONTRATO DE OBRA No 370 DE 2024

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SUPERVISORA: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TAME – ARAUCA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	5
1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.....	5
1.1.1. Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra.....	5
1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	6
1.3. GARANTÍA DEL CONTRATO DE OBRA.....	7
1.3.1. Pólizas de Legalización.....	7
1.3.2. Ampliaciones a las pólizas.....	7
1.3.2.1. Pólizas ampliadas según acta de inicio.....	7
1.3.2.2. Pólizas ampliadas según acta de recibo final.....	8
1.1. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.....	8
1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	9
1.2.1. Modificaciones.....	9
1.3. ACTAS DE COMITÉ.....	10
1.4. BITÁCORA DIARIA DE OBRA.....	10
1.5. CONTROL SOCIAL DE OBRA.....	10
1.5.1. Socialización del proyecto.....	10
1.5.2. Conformación de la veeduría.....	10
1.6. VINCULACION DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.....	10
1.6.1. Personal Operativo de Obra y Administrativo.....	11
1.7. MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA.....	11
2. ASPECTOS TÉCNICOS.....	12
2.1. CONDICIONES CONTRACTUALES.....	12
2.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL.....	13
2.3. AVANCE DE OBRA.....	13
2.3.1. Avance físico de las obras.....	13
2.3.2. Avance del plazo contractual.....	14
2.4. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.....	14
2.5. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS.....	15
ITEM 1.1 DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL.....	15
ITEM 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL.....	16
ITEM 1.3. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL.....	17
ITEM 1.4. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS.....	18



ITEM 11.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 19

3. ASPECTOS FINANCIEROS..... 19

 3.1. Manejo del anticipo 19

4. ASPECTOS AMBIENTALES..... 19

 4.1. SEGUIMIENTO A PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES..... 19

5. CONCLUSIONES..... 20

TABLAS

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No.370 del 2024.....7

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 370 del 2024, ampliación según acta de inicio7

Tabla 3. Póliza de contrato de obra No. 370 de 2024, estabilidad de la obra.8

Tabla 6. Actos administrativos del contrato de obra No. 370 de 20249

Tabla 5. Personal operativo de obra y administrativo del contrato de obra No. 370 de 2024 de diciembre de 2024. 11

Tabla 6.Presupuesto contractual del contrato de obra No. 370 de 2024..... 12

Tabla 7.Cantidades ejecutadas acta de liquidación del contrato de obra No. 370 de 2024. 13

Tabla 8.Tiempo de ejecución del contrato de obra No. 370 de 2024..... 14

Tabla 9. Porcentaje de avance de obra programado vs ejecutado del contrato de obra No. 168 de 2024. 14

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico 1. Avance fisico del contrato de obra No. 370 de 2024..... 14

Gráfico 2. Avance fisico programado Vs ejecutado del contrato de obra No. 370 de 2024. 15

Gráfico 3. Avance fisico programado Vs Ejecutado Acumulado del Contrato de Obra No. 370 de 2024 15

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación geográfica de la zona a intervenir, Biblioteca Virtual.....6





INTRODUCCIÓN

En el presente informe se dará a conocer las actividades de obra ejecutadas en el informe de liquidación en el periodo comprendido del 11 al 24 diciembre de 2024. Con respecto a los trabajos realizados bajo el contrato de Obra No. 370-2024, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, siendo ejecutado por el JSR BUILDING S.A.S. con NIT. 901.582.823-1, representado legalmente por el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO. En términos generales, se tiene que dentro de las actividades desarrolladas que se ejecutaron: DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL, SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.

La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, es la supervisora del contrato de obra según comunicado de supervisión del 11 de diciembre de 2024, quien verifico y suscribió la información que reposa en el archivo del contrato de obra No 370 de 2024.

Para el presente informe de liquidación se presentan las actividades de obra ejecutadas durante el tiempo contractual presentando un avance acumulado de 100,00% de las actividades contempladas en el contrato, evidenciando un óptimo desarrollo de las actividades ejecutadas.



1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.

El Municipio de Tame adelantó el proceso de selección del contratista mediante la apertura del proceso en modalidad de Mínima Cuantía No. MC-TA-046-2024, para lo cual se realizó oportunamente la convocatoria abierta, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo con el cronograma establecido y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al proponente JSR BUILDING S.A.S., representado legalmente por el señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, mediante la Comunicación de Aceptación Oferta -Invitación Publica Mínima Cuantía No. 046 de 2024 el 09 de diciembre de 2024, Posteriormente, se procedió a la suscripción del contrato de obra No. 370 de 2024 el día 09 de diciembre de 2024 entre el señor alcalde Municipal de Tame y la firma contratista JRS BUILDING SAS con NIT. 901.582.823-1, representado legalmente por el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, el cual tiene por objeto el “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” con un plazo de ejecución de veinte (20) días, con un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

1.1.1. Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (COMUNICACION DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
CONTRATO DE OBRA No:	370 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
NIT. No:	901.582.823-1
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).
PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	VEINTE (20) DIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP20241209001



FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP20241107001
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DEL INFORME	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA:	DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL ACTA LIQUIDACIÓN	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato de obra No. 370 de 2024, cuyo objeto es; “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, se localizan en la zona urbana del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, específicamente en la biblioteca virtual.

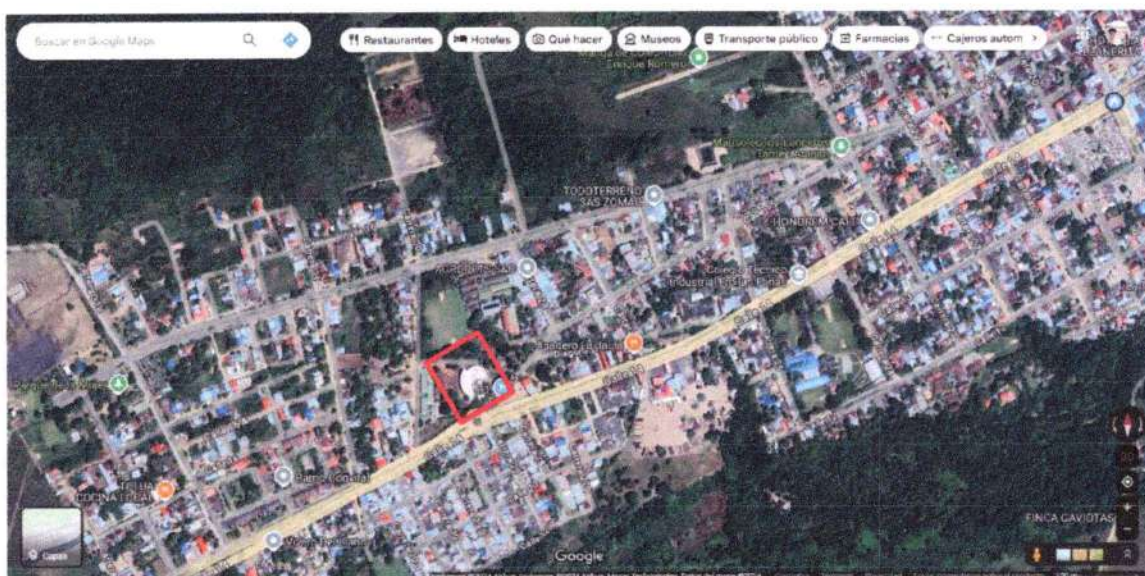


Ilustración 1. Ubicación geográfica de la zona a intervenir, Biblioteca Virtual



1.3. GARANTÍA DEL CONTRATO DE OBRA.

De acuerdo con las garantías exigidas por el Municipio de Tame en el Contrato de Obra No. 370-2024 del 09 de diciembre de 2024, se suscribe con la SEGUROS MUNDIAL las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA DIECIOCHO del Contrato así:

1.3.1. Pólizas de Legalización

Las pólizas iniciales fueron expedidas el 10 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL tomadas por el JSR BUILDING S.A.S. y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 11 de diciembre de 2024.

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No.370 del 2024

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	10/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	09/12/2024	29/06/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 11/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	09/12/2024	29/12/2024	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	29/12/2024	29/12/2027	
0	10/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	09/12/2024	29/12/2024	

1.3.2. Ampliaciones a las pólizas

1.3.2.1. Pólizas ampliadas según acta de inicio

Las pólizas ampliadas según acta de inicio fueron expedidas el 21 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 23 de diciembre de 2024.

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 370 del 2024, ampliación según acta de inicio



Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1 y 2	21/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	11/12/2024	01/07/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 23/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	11/12/2024	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	31/12/2024	31/12/2027	
1 y 2	21/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	11/12/2024	31/12/2024	

1.3.2.2. *Pólizas ampliadas según acta de recibo final*

Las pólizas fueron expedidas el 30 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 31 de diciembre de 2024.

Tabla 3. Póliza de contrato de obra No. 370 de 2024, estabilidad de la obra.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	30/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	24/12/2024	01/07/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 31/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	24/12/2024	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	24/12/2024	24/12/2027	
2	21/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	11/12/2024	31/12/2024	

1.1. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha el JSR BUILDING S.A.S., no ha incurrido en multas o sanciones.





1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato de obra con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito los siguientes actos administrativos.

Tabla 4. Actos administrativos del contrato de obra No. 370 de 2024

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
11/12/2024	Acta de inicio	Iniciar la etapa de Mantenimiento	ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME
11/12/2024	Acta de socialización y conformación de la veeduría.	Recaudo de documentación para constitución de veeduría	FIRMADA POR LAS PARTES: ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME
24/12/2024	Acta de recibo final de obra	Firma de acta recibo final del contrato	ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME Y EL SEÑOR ALCALDE MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
24/12/2024	Acta de entrega	Firma de acta entrega bien y servicio	ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA, Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EL SEÑOR ALCALDE MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES Y LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME

1.2.1. Modificaciones

Durante el presente periodo NO se han presentado modificaciones y/o adicionales al contrato.



1.3. ACTAS DE COMITÉ

Durante el presente periodo NO se han presentado actas de comité al contrato.

1.4. BITÁCORA DIARIA DE OBRA

La bitácora de obra se apertura el día en que se firma el acta de inicio, es decir el once (11) de diciembre del 2024, el responsable de su diligenciamiento diario es el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO quien la suscribe con la debida aprobación de la supervisión de la entidad contratante la Alcaldía de Tame la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA quienes aprueban dentro del periodo entre el 11 al 24 de diciembre de 2024.

1.5. CONTROL SOCIAL DE OBRA

1.5.1. Socialización del proyecto

El 11 de diciembre del 2024 se realizó la socialización del contrato de obra No. 370 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", específicamente (Biblioteca virtual previa convocatoria realizada por la firma contratista.

En esta reunión participaron representantes de la Administración Municipal, de la firma contratista de la obra y de la comunidad beneficiada con el proyecto, a quienes se les dio a conocer el alcance físico y financiero del contrato, el plazo de ejecución del mismo y el cronograma de la obra presentado por el contratista; de igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que van a estar frente a la ejecución del proyecto por parte del contratista y la supervisión de la Administración Municipal.

1.5.2. Conformación de la veeduría

En el contrato de obra No. 370 de 2024, NO se generó la conformación de veeduría y se certifica por medio de la personería.

1.6. VINCULACION DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El contratista vinculó el personal requerido para la administración y ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance de la obra, realizando previamente la afiliación al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. La Supervisión antes del ingreso del personal a la obra verificó las respectivas afiliaciones, así como el pago mensual de los aportes a salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales conforme a las planillas de pago entregadas por el contratista.



1.6.1. Personal Operativo de Obra y Administrativo

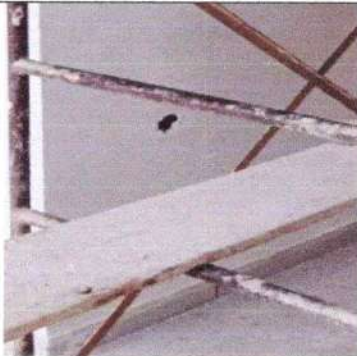
El personal profesional y administrativo que laboró en la obra para el periodo del presente informe es el mismo que fue ofertado por el contratista en el proceso de selección y no ha sido modificado hasta la fecha. A continuación, se relaciona el personal administrativo del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo del presente informe:

Tabla 5. Personal operativo de obra y administrativo del contrato de obra No. 370 de 2024 de diciembre de 2024.

MES: DICIEMBRE DE 2024															
DATOS GENERALES									AFILIADO A			CCF	NUMERO PLANILLA	APORTAD O POR	
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	IBC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DÍAS LABORADOS	SALUD	PENSIÓN				RIESGOS
1	REUTO	SANDOVAL	JHONNIER FERNANADO	1.018.423.557	REPRESENTANTE LEGAL	1.300.000	11/12/2024		30	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDING S.A.S.
2	BUITRAGO	PAEZ	LISANDER	1.115.728.393	OFICIAL	1.500.000	11/12/2024	24/12/2024	14	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDING S.A.S.
3	PINZON	CARDENAS	EDWIN	1.116.868.048	AYUDANTE	1.300.000	11/12/2024	24/12/2024	14	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDING S.A.S.
4	HERRERA	CARDENAS	ROBERT	17.549.357	AYUDANTE	1.300.000	11/12/2024	24/12/2024	14	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDING S.A.S.

1.7. MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA

De acuerdo con las actividades ejecutadas en el presente informe, se utilizaron los equipos necesarios para el correcto desarrollo de estas, entre los cuales se encontraban los siguientes:

TIPO:	ANDAMIO TUBULAR SECC. 1.50X1.50X2.20 M.	
MARCA:	METALEX	
REFERENCIA:	ANDAMIO	
ESTADO:	BUENO	
IDONEIDAD OPERARIOS:	DE IDÓNEO	



TIPO:	HERRAMIENTA MENOR	
MARCA:	ATLAS	
REFERENCIA:	ANTIGOTA	
ESTADO:	BUENO	
IDONEIDAD DE OPERARIOS:	IDÓNEO	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato de obra suscrito entre Municipio de Tame y la firma contratista JSR BUILDING S.A.S., contempla las siguientes actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido de veinte (20) días:

Tabla 6. Presupuesto contractual del contrato de obra No. 370 de 2024

JSR BUILDING S.A.S.					
"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"					
ACTIVIDADES PROYECTADAS					
ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953.04
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 19.999.244.67



2.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL

Para el periodo de corte del presente informe, se han ejecutado las siguientes cantidades para cada uno de los ítems del contrato:

Tabla 7. Cantidades ejecutadas acta de liquidación del contrato de obra No. 370 de 2024.

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953.04
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 19.999.244.67

2.3. AVANCE DE OBRA

2.3.1. Avance físico de las obras

De acuerdo con el reporte de cantidades ejecutadas en el periodo contractual, se presentó en ACTA DE RECIBO FINAL un avance acumulado del 100,00% de las actividades contractuales contempladas en la minuta del contrato, Teniendo un restante por ejecutar del 0,00%.



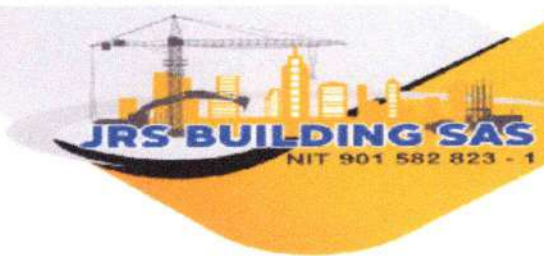


Gráfico 1. Avance físico del contrato de obra No. 370 de 2024

2.3.2. Avance del plazo contractual

Con respecto al plazo contractual de los veinte (20) días establecidos en la minuta del contrato, han transcurrido, (14) días desde la fecha de inicio hasta la fecha de la presente acta de liquidación, lo cual obtiene un porcentaje de 100,00% del total del plazo contractual, por lo tanto, con respecto a esta fecha se encuentra en ejecución total el contrato al 100,00%.

En cuanto al estado del tiempo para el periodo del presente informe se han presentado lluvias pasajeras y tiempo seco tal motivo no afecta la ejecución de las actividades.

Tabla 8. Tiempo de ejecución del contrato de obra No. 370 de 2024.

PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE (20) DIAS
PLAZO EJECUTADO	CATORCE (14) DIAS
PLAZO POR EJECUTAR	0 DIAS
% PLAZO EJECUTADO	100,00 %

2.4. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

Para el control de la programación, la empresa contratista JSR BUILDING S.A.S., presentó a la Supervisión el respectivo cronograma de trabajo el cual reposa en el expediente con su respectiva aprobación de la supervisión y en el presente informe se anexa el cronograma actualizado con cada uno de los ítems ejecutados, con el cual se realiza el seguimiento mensual al avance en la ejecución de todas las actividades y del contrato en general. (Ver anexo, lista de chequeo numeral 31)

La empresa presentó programación inicial de obra según acta de inicio, se reprogramaron las actividades de obra de acuerdo con las condiciones del rendimiento.

A continuación, se presenta la siguiente tabla con los porcentajes de obra ejecutada a la fecha de corte del presente informe, comparando lo programado con lo ejecutado.

Tabla 9. Porcentaje de avance de obra programado vs ejecutado del contrato de obra No. 370 de 2024.

PERIODO			% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 1	11/12/2024	15/12/2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
SEM 2	16/12/2024	22/12/2024	35,00%	60,00%	70,00%	95,00%
SEM 3	23/12/2024	29/12/2024	35,00%	95,00%	5,00%	100,00%
SEM 4	30/12/2024		5,00%	100,00%	0,00%	0,00%



A continuación, se muestra la gráfica de avance de obra, con el fin de visualizar mejor su desarrollo, logrando evidenciar un buen comienzo acorde al avance programado por cada mes de ejecución.

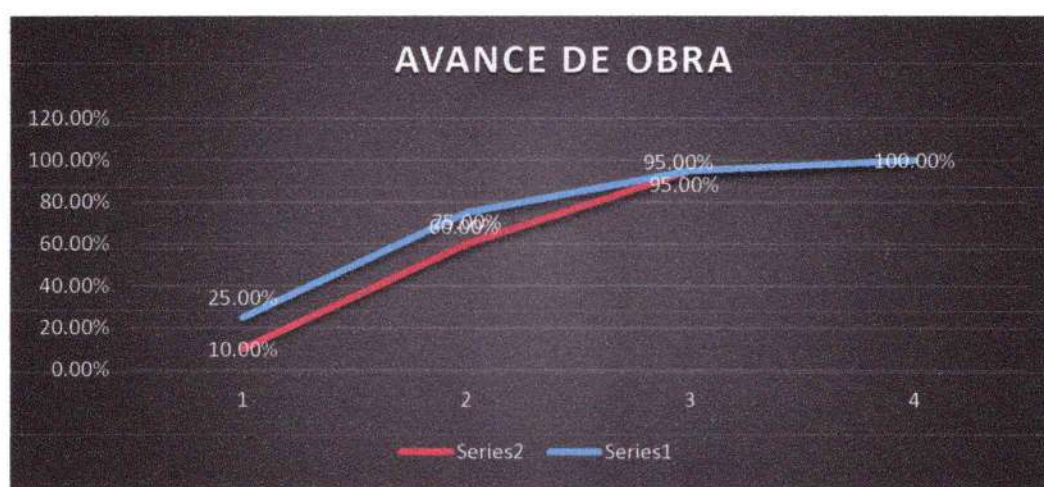


Gráfico 2. Avance físico programado Vs ejecutado del contrato de obra No. 370 de 2024.



Gráfico 3. Avance físico programado Vs Ejecutado Acumulado del Contrato de Obra No. 370 de 2024

2.5. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Para el periodo del presente informe comprendido entre el 11 al 24 de diciembre de 2024, la empresa JSR BUILDING S.A.S., ha ejecutado las siguientes actividades de los ítems del contrato:

CAPITULO 1.0 BLOQUE A Y B

ITEM 1.1 DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL



Se llevo a cabo los trabajos desmonte de cielo raso en lamina Dry wall (yeso cartón) de 3/8" apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco.

Materiales utilizados: N/A

Equipos y Maquinaria: Herramienta Menor y andamio tubular secc. 1.50x1.50x2.20 m.

Personal: 2 Ayudantes y oficial.

ACTIVIDAD:	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL		
ITEM:	1.1	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	58.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	58.00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	58.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%



ITEM 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL

Se llevo a cabo la ejecución al suministro y la instalación de cielo raso en lamina Dry wall (yeso cartón) de 3/8" apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco, suspendido tanto en la estructura de concreto como en las correas.

Materiales utilizados: Dry wall plano, perfil de aluminio "t" 3/4"

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor, andamio tubular secc. 1.50x1.50x2.20 m., taladro

Personal: 2 Ayudantes y oficial.

ACTIVIDAD:	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL		
ITEM:	1.2	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	58.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	58.00





CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	58,00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%
			

ITEM 1.3. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL

Se llevo a cabo las actividades suministro y la instalación de cielo raso en lamina Dry wall, Igualmente, incluye la pintura del cielo raso existente en pintura en vinilo tipo 1, 3 manos.

Materiales utilizados: Pintura vinilo tipo 1, agua.

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor, andamio tubular secc. 1.50x1.50x2.20 m.

Personal: Ayudante y oficial

ACTIVIDAD:	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL		
ITEM:	1.3	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	58.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	58.00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	58.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%





318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

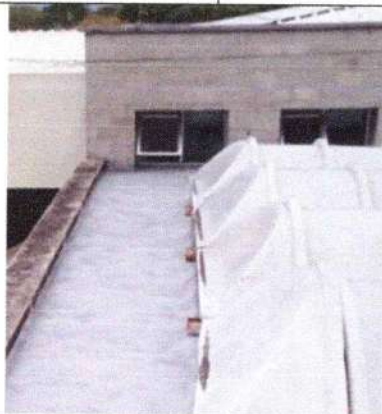
ITEM 1.4. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS

Se llevo a cabo la aplicación sobre la superficie de muros para recibir el recubrimiento de vinilo tipo 1 a 3 manos en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja. Este ítem incluye la ejecución de filos y dilataciones.

Materiales utilizados: Pintura vinilo tipo 1, agua.

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor

Personal: Ayudante y oficial

ACTIVIDAD:		PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	
ITEM:	1.4	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	595.09	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	595.09
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	595.09	PORCENTAJE EJECUTADO:	100.00%
			





CAPITULO 11 MITIGACION AMBIENTAL

ITEM 11.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se realizó el suministro e siembra de los arboles ornamentales en todo el sector alrededor de la biblioteca virtual, según especificaciones dadas por la supervisión.

Materiales utilizados: Arboles ornamentales

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor

Personal: Ayudante y oficial

ACTIVIDAD:	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL		
ITEM:	11.1	UNIDAD:	GLB
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	1.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	1.00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	1.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%
			

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Manejo del anticipo

Durante el periodo del informe del contrato de obra No. 370 de 2024, no se opto por tomar el anticipo lo cual el contratista rechaza y procede a liquidar el contrato.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

4.1. SEGUIMIENTO A PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES.



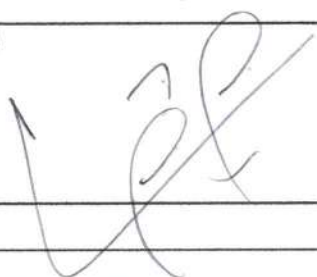
*El contrato de obra No 370 del 09 de diciembre de 2024 que tiene por objeto “**MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, NO requiere del trámite de licencia y/o permisos ambientales.*

5. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del contrato de obra No. 370 de 2024 presenta un avance de tiempo en ejecución del 100% de los catorce (14) días de plazo pactados que se tenía contractualmente que era los veinte (20) días ejecución, en cuanto al avance de obra físico se registra un 100% y financieramente un avance del 100% con un valor para la presente Acta de liquidación de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67), el Municipio de Tame no tiene saldo a favor.

Hasta la fecha del presente informe, se realizaron los trámites administrativos de legalización del contrato de obra, garantías con actualización de las pólizas, entrega de hojas de vida del personal, maquinaria, equipos, certificación de afiliación del personal de la empresa, realización de actividades de obra como: DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL, SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.

Como conclusión, y teniendo en cuenta el presente informe se remite ante la supervisión de la entidad la Ing. Jenny Milena Upegui Siculaba para el AVAL en el cumplimiento de las actividades ejecutadas de ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra No. 370 del 2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

Elaboró: 	Aprobó: 
JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL INGENIERO CIVIL R/L JSR BUILDING S.A.S. CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Supervisora





318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

INFORME FINAL POR PARTE DEL SUPERVISOR



	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	--	---

INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No 370 DE 2024

PERIODO: DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024



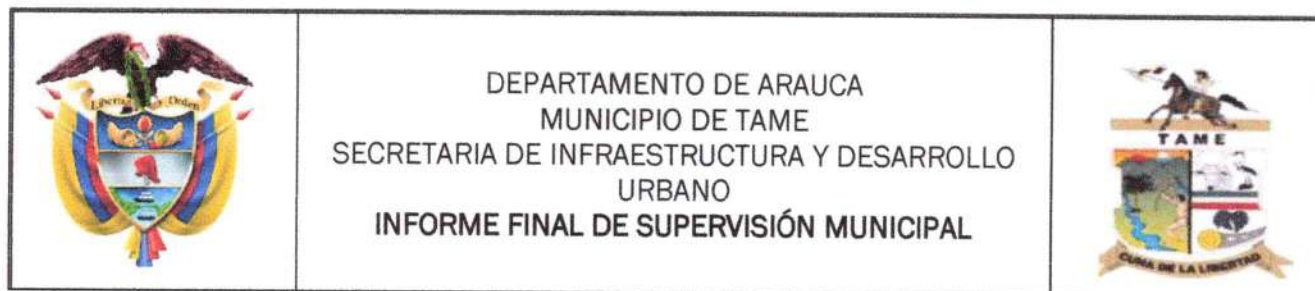
CONTRATO DE OBRA No 370 DE 2024

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

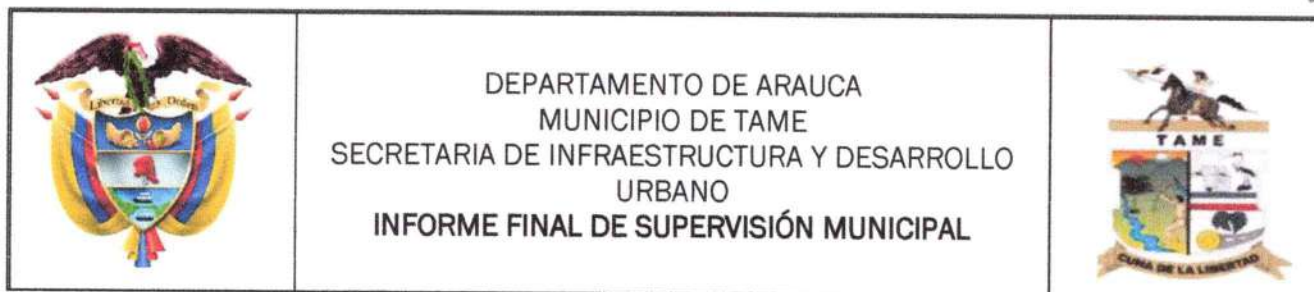
SUPERVISORA: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TAME – ARAUCA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	5
1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.....	5
1.1.1. Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra.....	5
1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	6
1.3. GARANTÍA DEL CONTRATO DE OBRA.....	7
1.3.1. Pólizas de Legalización.....	7
1.3.2. Ampliaciones a las pólizas.....	8
1.3.2.1. Pólizas ampliadas según acta de inicio.....	8
1.3.2.2. Pólizas ampliadas según acta de recibo final.....	9
1.1. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.....	9
1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	9
1.2.1. Modificaciones.....	10
1.3. ACTAS DE COMITÉ.....	10
1.4. BITÁCORA DIARIA DE OBRA.....	10
1.5. CONTROL SOCIAL DE OBRA.....	11
1.5.1. Socialización del proyecto.....	11
1.5.2. Conformación de la veeduría.....	11
1.6. VINCULACION DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.....	11
1.6.1. Personal Operativo de Obra y Administrativo.....	11
1.7. MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA.....	12
2. ASPECTOS TÉCNICOS.....	13
2.1. CONDICIONES CONTRACTUALES.....	13
2.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL 13	
2.3. AVANCE DE OBRA.....	14
2.3.1. Avance físico de las obras.....	14
2.3.2. Avance del plazo contractual.....	15
2.4. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.....	15
2.5. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS.....	17
ITEM 1.1 DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL.....	17
ITEM 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL.....	17
ITEM 1.3. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL.....	18



ITEM 1.4. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	19
ITEM 11.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	20
3. ASPECTOS FINANCIEROS.....	21
3.1. Manejo del anticipo	21
4. ASPECTOS AMBIENTALES.....	21
4.1. SEGUIMIENTO A PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES.	21
5. CONCLUSIONES.....	21

TABLAS

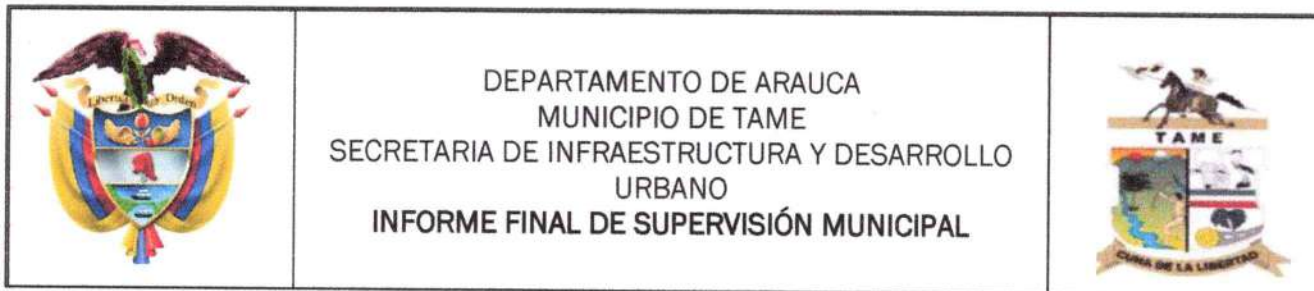
Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No.370 del 2024.....	7
Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 370 del 2024, ampliación según acta de inicio.....	8
Tabla 3. Póliza de contrato de obra No. 370 de 2024, estabilidad de la obra.....	9
Tabla 6. Actos administrativos del contrato de obra No. 370 de 2024.....	9
Tabla 5. Personal operativo de obra y administrativo del contrato de obra No. 370 de 2024 de diciembre de 2024.	12
Tabla 6. Presupuesto contractual del contrato de obra No. 370 de 2024	13
Tabla 7. Cantidades ejecutadas acta de liquidación del contrato de obra No. 370 de 2024.....	14
Tabla 8. Tiempo de ejecución del contrato de obra No. 370 de 2024.....	15
Tabla 9. Porcentaje de avance de obra programado vs ejecutado del contrato de obra No. 168 de 2024.	15

TABLA DE GRAFICOS

Gráfico 1. Avance físico del contrato de obra No. 370 de 2024.....	15
Gráfico 2. Avance físico programado Vs ejecutado del contrato de obra No. 370 de 2024.....	16
Gráfico 3. Avance físico programado Vs Ejecutado Acumulado del Contrato de Obra No. 370 de 2024.....	16

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación geográfica de la zona a intervenir, Biblioteca Virtual	7
---	---



INTRODUCCIÓN

En el presente informe se dará a conocer las actividades de obra ejecutadas en el informe de liquidación en el periodo comprendido del 11 al 24 diciembre de 2024. Con respecto a los trabajos realizados bajo el contrato de Obra No. 370-2024, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, siendo ejecutado por el JSR BUILDING S.A.S. con NIT. 901.582.823-1, representado legalmente por el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO. En términos generales, se tiene que dentro de las actividades desarrolladas que se ejecutaron: DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL, SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.

La ingeniera JENNY MILENA UPEGUI SICULABA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, es la supervisora del contrato de obra según comunicado de supervisión del 11 de diciembre de 2024, quien verifico y suscribió la información que reposa en el archivo del contrato de obra No 370 de 2024.

Para el presente informe de liquidación se presentan las actividades de obra ejecutadas durante el tiempo contractual presentando un avance acumulado de 100,00% de las actividades contempladas en el contrato, evidenciando un óptimo desarrollo de las actividades ejecutadas.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	--	---

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

1.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.

El Municipio de Tame adelantó el proceso de selección del contratista mediante la apertura del proceso en modalidad de Mínima Cuantía No. MC-TA-046-2024, para lo cual se realizó oportunamente la convocatoria abierta, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo con el cronograma establecido y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al proponente JSR BUILDING S.A.S., representado legalmente por el señor JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, mediante la Comunicación de Aceptación Oferta -Invitación Publica Mínima Cuantía No. 046 de 2024 el 09 de diciembre de 2024, Posteriormente, se procedió a la suscripción del contrato de obra No. 370 de 2024 el día 09 de diciembre de 2024 entre el señor alcalde Municipal de Tame y la firma contratista JRS BUILDING SAS con NIT. 901.582.823-1, representado legalmente por el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, el cual tiene por objeto el “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” con un plazo de ejecución de veinte (20) días, con un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

1.1.1. Informe Contractual – Ficha Técnica del contrato de obra

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME
SUPERVISORA:	ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (COMUNICACION DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024)
CONTRATO DE OBRA No:	370 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
NIT. No:	901.582.823-1
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	--	---

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
	CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).
PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	VEINTE (20) DIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP20241209001
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP20241107001
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DEL INFORME	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA:	DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL ACTA LIQUIDACIÓN	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

1.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato de obra No. 370 de 2024, cuyo objeto es; “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, se localizan en la zona urbana del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, específicamente en la biblioteca virtual.

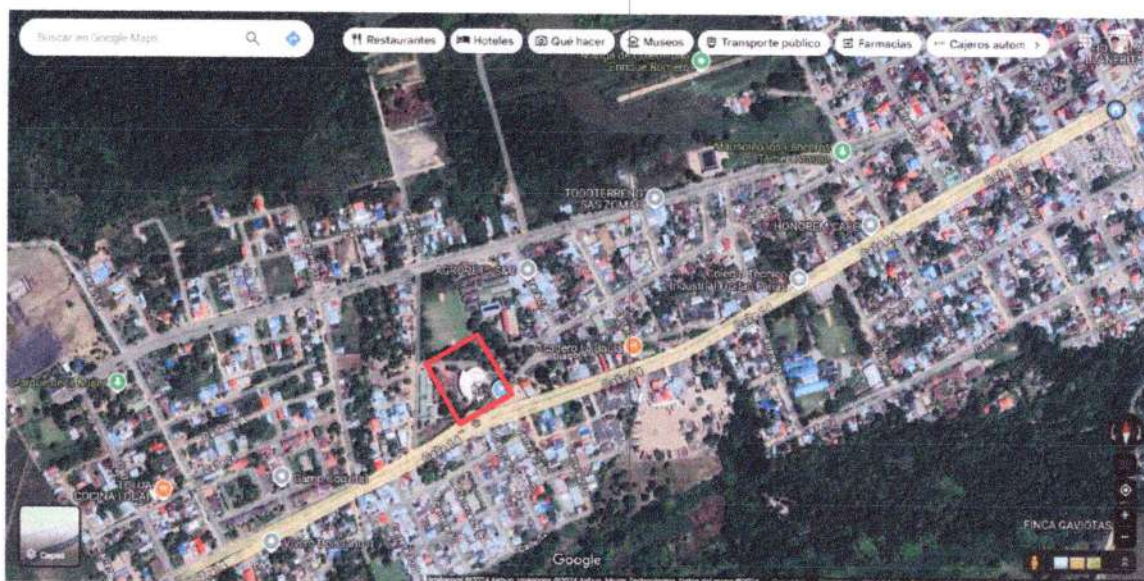
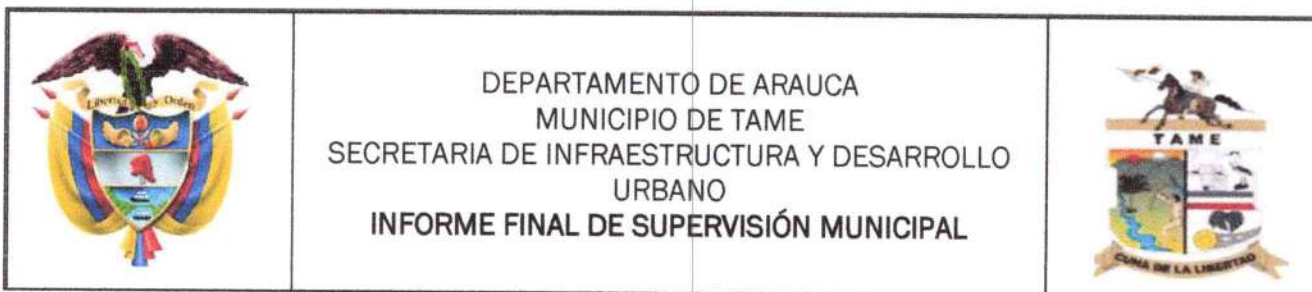


Ilustración 1. Ubicación geográfica de la zona a intervenir, Biblioteca Virtual

1.3. GARANTÍA DEL CONTRATO DE OBRA.

De acuerdo con las garantías exigidas por el Municipio de Tame en el Contrato de Obra No. 370-2024 del 10 de diciembre de 2024, se suscribe con la SEGUROS MUNDIAL las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA DIECIOCHO del Contrato así:

1.3.1. Pólizas de Legalización

Las pólizas iniciales fueron expedidas el 09 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL tomadas por el JSR BUILDING S.A.S. y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 11 de diciembre de 2024.

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No.370 del 2024

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	10/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	09/12/2024	29/06/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL



Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	10/12/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 999.962,25	09/12/2024	29/12/2024	JURÍDICA MUNICIPAL EL 11/12/2024
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	29/12/2024	29/12/2027	
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			\$ 260.000.000,00	09/12/2024	29/12/2024	

1.3.2. Ampliaciones a las pólizas

1.3.2.1. Pólizas ampliadas según acta de inicio

Las pólizas ampliadas según acta de inicio fueron expedidas el 21 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 23 de diciembre de 2024.

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 370 del 2024, ampliación según acta de inicio

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1 y 2	21/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	11/12/2024	01/07/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 23/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	11/12/2024	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	31/12/2024	31/12/2027	
1 y 2	21/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	11/12/2024	31/12/2024	



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL



1.3.2.2. *Pólizas ampliadas según acta de recibo final*

Las pólizas fueron expedidas el 24 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 31 de diciembre de 2024.

Tabla 3. Póliza de contrato de obra No. 370 de 2024, estabilidad de la obra.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	30/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	24/12/2024	01/07/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 31/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	24/12/2024	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	24/12/2024	24/12/2027	
2	21/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	11/12/2024	31/12/2024	

1.1. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

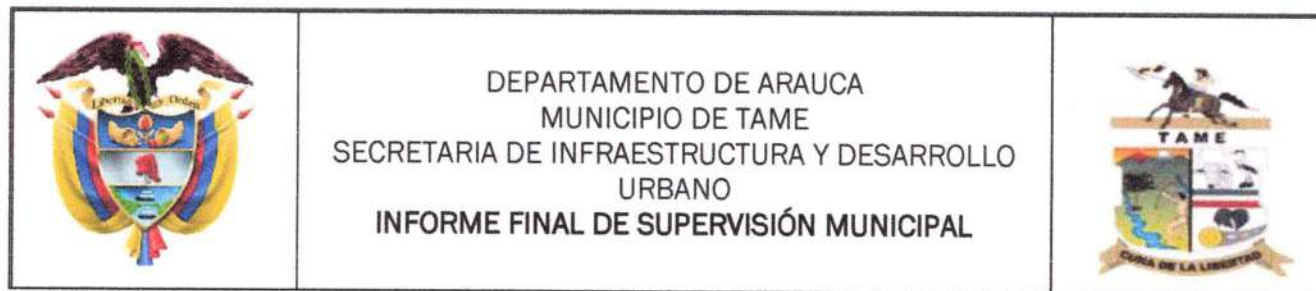
A la fecha el JSR BUILDING S.A.S., no ha incurrido en multas o sanciones.

1.2. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato de obra con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito los siguientes actos administrativos.

Tabla 4. Actos administrativos del contrato de obra No. 370 de 2024

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
11/12/2024	Acta de inicio	Iniciar la etapa de Mantenimiento	ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME



FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
11/12/2024	Acta de socialización y conformación de la veeduría.	Recaudo de documentación para constitución de veeduría	FIRMADA POR LAS PARTES: ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME
24/12/2024	Acta de recibo final de obra	Firma de acta recibo final del contrato	ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME Y EL SEÑOR ALCALDE MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
24/12/2024	Acta de entrega	Firma de acta entrega bien y servicio	ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO REPRESENTANTE DEL JSR BUILDING S.A.S. EN CALIDAD DE CONTRATISTA, Y UN REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EL SEÑOR ALCALDE MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES Y LA INGENIERA JENNY MILENA UPEGUI SICULABA COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME

1.2.1. Modificaciones

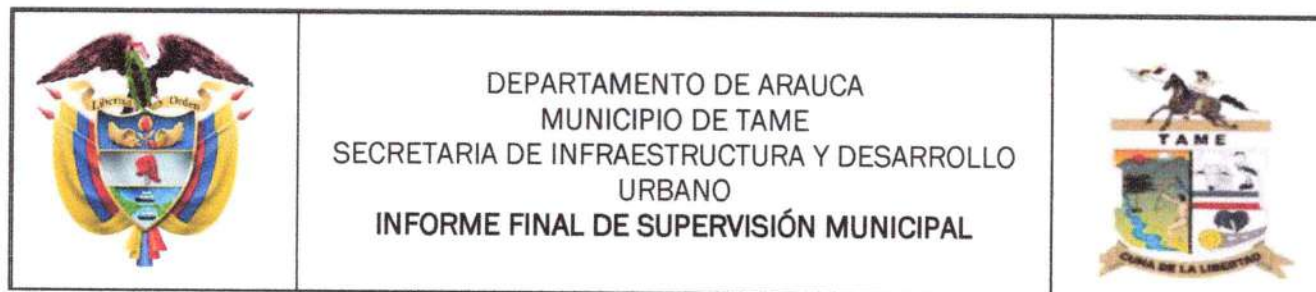
Durante el presente periodo NO se han presentado modificaciones y/o adicionales al contrato.

1.3. ACTAS DE COMITÉ

Durante el presente periodo NO se han presentado actas de comité al contrato.

1.4. BITÁCORA DIARIA DE OBRA

La bitácora de obra se apertura el día en que se firma el acta de inicio, es decir el once (11) de diciembre del 2024, el responsable de su diligenciamiento diario es el ingeniero JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO quien la suscribe con la debida aprobación de la supervisión de la entidad contratante la Alcaldía de Tame la Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA quienes aprueban dentro del periodo entre el 11 al 24 de diciembre de 2024.



1.5. CONTROL SOCIAL DE OBRA

1.5.1. Socialización del proyecto

El 11 de diciembre del 2024 se realizó la socialización del contrato de obra No. 370 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", específicamente (Biblioteca virtual previa convocatoria realizada por la firma contratista.

En esta reunión participaron representantes de la Administración Municipal, de la firma contratista de la obra y de la comunidad beneficiada con el proyecto, a quienes se les dio a conocer el alcance físico y financiero del contrato, el plazo de ejecución del mismo y el cronograma de la obra presentado por el contratista; de igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que van a estar frente a la ejecución del proyecto por parte del contratista y la supervisión de la Administración Municipal.

1.5.2. Conformación de la veeduría

En el contrato de obra No. 370 de 2024, NO se generó la conformación de veeduría y se certifica por medio de la personería.

1.6. VINCULACION DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El contratista vinculó el personal requerido para la administración y ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance de la obra, realizando previamente la afiliación al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. La Supervisión antes del ingreso del personal a la obra verificó las respectivas afiliaciones, así como el pago mensual de los aportes a salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales conforme a las planillas de pago entregadas por el contratista.

1.6.1. Personal Operativo de Obra y Administrativo

El personal profesional y administrativo que laboró en la obra para el periodo del presente informe es el mismo que fue ofertado por el contratista en el proceso de selección y no ha sido modificado hasta la fecha. A continuación, se relaciona el personal administrativo del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo del presente informe:



DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL



Tabla 5. Personal operativo de obra y administrativo del contrato de obra No. 370 de 2024 de diciembre de 2024.

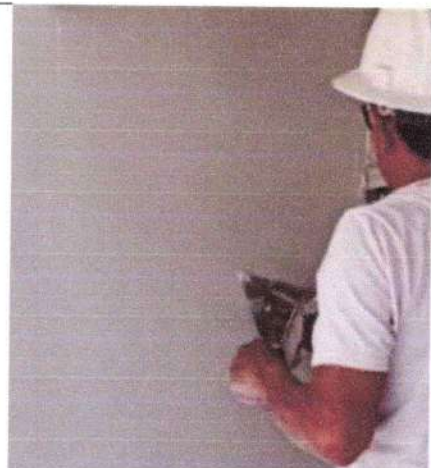
MES: DICIEMBRE DE 2024															
DATOS GENERALES									AFILIADO A			CCF	NUMERO PLANILLA	APORTAD O POR	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	IBC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DÍAS LABORADOS	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS				
REUTO	SANDOVAL	JHONNIER FERNANADO	1.018.423.557	REPRESENT ANTE LEGAL	1.300.000	11/12/2024		30	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDIN G S.A.S.	
2	BUTRAGO	PAEZ	LISANDER	1.115.728.393	OFICIAL	1.500.000	11/12/2024	24/12/2024	14	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDIN G S.A.S.
3	PINZON	CARDENAS	EDWIN	1.116.868.048	AYUDANTE	1.300.000	11/12/2024	24/12/2024	14	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDIN G S.A.S.
4	HERRERA	CARDENAS	ROBERT	17.549.357	AYUDANTE	1.300.000	11/12/2024	24/12/2024	14	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	7953955177	JSR BUILDDIN G S.A.S.

1.7. MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA

De acuerdo con las actividades ejecutadas en el presente informe, se utilizaron los equipos necesarios para el correcto desarrollo de estas, entre los cuales se encontraban los siguientes:

TIPO:	ANDAMIO TUBULAR SECC. 1.50X1.50X2.20 M.	
MARCA:	METALEX	
REFERENCIA:	ANDAMIO	
ESTADO:	BUENO	
IDONEIDAD OPERARIOS:	DE IDÓNEO	

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	---	---

TIPO:	HERRAMIENTA MENOR	
MARCA:	ATLAS	
REFERENCIA:	ANTIGOTA	
ESTADO:	BUENO	
IDONEIDAD DE OPERARIOS:	IDÓNEO	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato de obra suscrito entre Municipio de Tame y la firma contratista JSR BUILDING S.A.S., contempla las siguientes actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido de veinte (20) días:

Tabla 6.Presupuesto contractual del contrato de obra No. 370 de 2024

JSR BUILDING S.A.S.					
"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"					
ACTIVIDADES PROYECTADAS					
ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953.04
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL				



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL



Para el periodo de corte del presente informe, se han ejecutado las siguientes cantidades para cada uno de los ítems del contrato:

Tabla 7.Cantidades ejecutadas acta de liquidación del contrato de obra No. 370 de 2024.

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953.04
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 19.999.244.67

2.3. AVANCE DE OBRA

2.3.1. Avance físico de las obras

De acuerdo con el reporte de cantidades ejecutadas en el periodo contractual, se presentó en ACTA DE RECIBO FINAL un avance acumulado del 100,00% de las actividades contractuales contempladas en la minuta del contrato, Teniendo un restante por ejecutar del 0,00%.



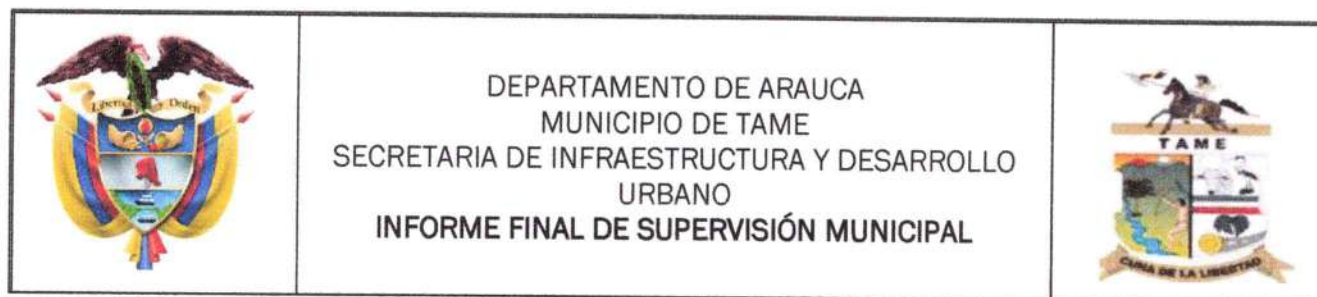


Gráfico 1. Avance físico del contrato de obra No. 370 de 2024

2.3.2. Avance del plazo contractual

Con respecto al plazo contractual de los veinte (20) días establecidos en la minuta del contrato, han transcurrido, (14) días desde la fecha de inicio hasta la fecha de la presente acta de liquidación, lo cual obtiene un porcentaje de 100,00% del total del plazo contractual, por lo tanto, con respecto a esta fecha se encuentra en ejecución total el contrato al 100,00%.

En cuanto al estado del tiempo para el periodo del presente informe se han presentado lluvias pasajeras y tiempo seco tal motivo no afecta la ejecución de las actividades.

Tabla 8. Tiempo de ejecución del contrato de obra No. 370 de 2024.

PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE (20) DIAS
PLAZO EJECUTADO	CATORCE (14) DIAS
PLAZO POR EJECUTAR	0 DIAS
% PLAZO EJECUTADO	100,00 %

2.4. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

Para el control de la programación, la empresa contratista JSR BUILDING S.A.S., presentó a la Supervisión el respectivo cronograma de trabajo el cual reposa en el expediente con su respectiva aprobación de la supervisión y en el presente informe se anexa el cronograma actualizado con cada uno de los ítems ejecutados, con el cual se realiza el seguimiento mensual al avance en la ejecución de todas las actividades y del contrato en general. (Ver anexo, lista de chequeo numeral 31)

La empresa presentó programación inicial de obra según acta de inicio, se reprogramaron las actividades de obra de acuerdo con las condiciones del rendimiento.

A continuación, se presenta la siguiente tabla con los porcentajes de obra ejecutada a la fecha de corte del presente informe, comparando lo programado con lo ejecutado.

Tabla 9. Porcentaje de avance de obra programado vs ejecutado del contrato de obra No. 370 de 2024.

PERIODO			% AVANCE PROGRAMADO	% AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	% AVANCE EJECUTADO	% AVANCE EJECUTADO ACUMULADO
SEM 1	11/12/2024	15/12/2024	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
SEM 2	16/12/2024	22/12/2024	35,00%	60,00%	70,00%	95,00%



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL



SEM 3	23/12/2024	29/12/2024	35,00%	95,00%	5,00%	100,00%
SEM 4	30/12/2024		5,00%	100,00%	0,00%	0,00%

A continuación, se muestra la gráfica de avance de obra, con el fin de visualizar mejor su desarrollo, logrando evidenciar un buen comienzo acorde al avance programado por cada mes de ejecución.

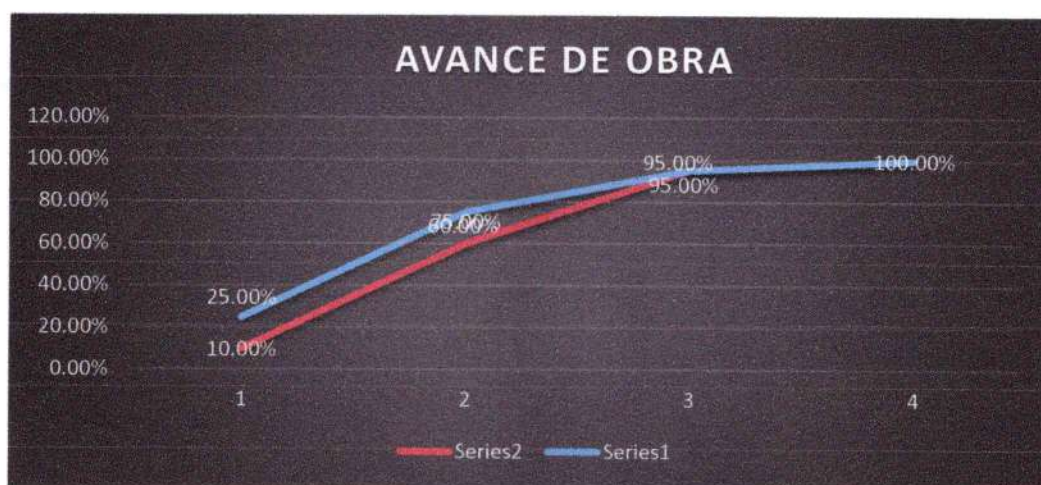
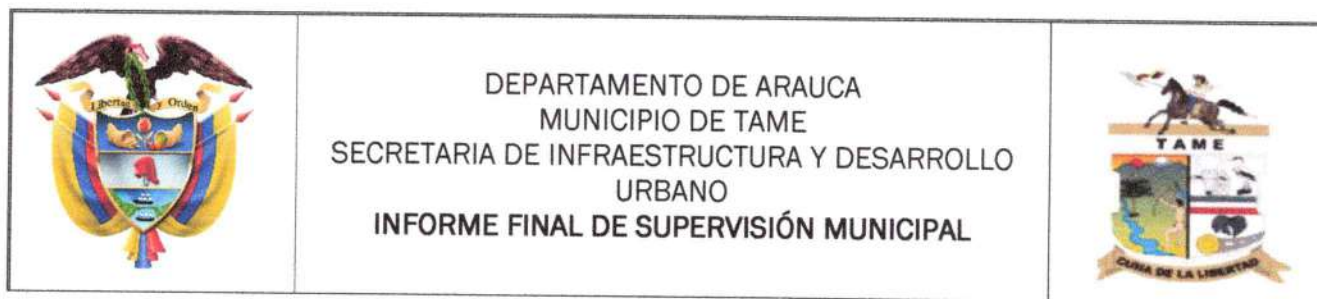


Gráfico 2. Avance físico programado Vs ejecutado del contrato de obra No. 370 de 2024.



Gráfico 3. Avance físico programado Vs Ejecutado Acumulado del Contrato de Obra No. 370 de 2024



2.5. ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Para el periodo del presente informe comprendido entre el 11 al 24 de diciembre de 2024, la empresa JSR BUILDING S.A.S., ha ejecutado las siguientes actividades de los ítems del contrato:

CAPITULO 1.0 BLOQUE A Y B

ITEM 1.1 DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL

Se llevo a cabo los trabajos desmonte de cielo raso en lamina drywall (yeso cartón) de 3/8" apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco.

Materiales utilizados: N/A

Equipos y Maquinaria: Herramienta Menor y andamio tubular secc. 1.50x1.50x2.20 m.

Personal: 2 Ayudantes y oficial.

ACTIVIDAD:		DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	
ITEM:	1.1	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	58.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	58.00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	58.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%
			

ITEM 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL

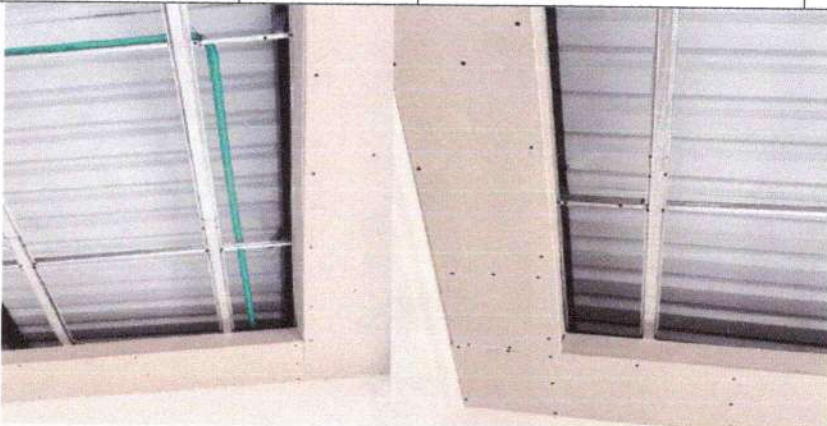
Se llevo a cabo la ejecución al suministro y la instalación de cielo raso en lamina Dry wall (yeso cartón) de 3/8" apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco, suspendido tanto en la estructura de concreto como en las correas.

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	--	---

Materiales utilizados: Dry wall plano, perfil de aluminio "t" 3/4"

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor, andamio tubular secc. 1.50x1.50x2.20 m., taladro

Personal: 2 Ayudantes y oficial.

ACTIVIDAD:		SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	
ITEM:	1.2	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	58.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	58.00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	58.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%
			

ITEM 1.3. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL

Se llevo a cabo las actividades suministro y la instalación de cielo raso en lamina Dry wall, Igualmente, incluye la pintura del cielo raso existente en pintura en vinilo tipo I, 3 manos.

Materiales utilizados: Pintura vinilo tipo 1, agua.

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor, andamio tubular secc. 1.50x1.50x2.20 m.

Personal: Ayudante y oficial

ACTIVIDAD:		PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	
ITEM:	1.3	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	58.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	58.00

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	--	---

CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	58.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%
			

ITEM 1.4. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS

Se llevo a cabo la aplicación sobre la superficie de muros para recibir el recubrimiento de vinilo tipo 1 a 3 manos en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja. Este ítem incluye la ejecución de filos y dilataciones.

Materiales utilizados: Pintura vinilo tipo 1, agua.

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor

Personal: Ayudante y oficial

ACTIVIDAD:	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS		
ITEM:	1.4	UNIDAD:	M2
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	595.09	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	595.09
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	595.09	PORCENTAJE EJECUTADO:	100.00%

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL	
---	---	---



CAPITULO 11 MITIGACION AMBIENTAL

ITEM 11.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

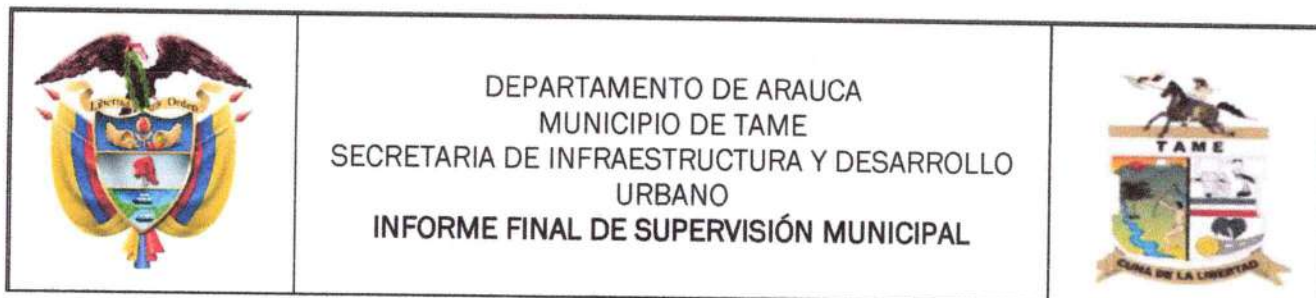
Se realizó el suministro e siembra de los árboles ornamentales en todo el sector alrededor de la biblioteca virtual, según especificaciones dadas por la supervisión.

Materiales utilizados: Arboles ornamentales

Equipos y Maquinaria: Herramienta menor

Personal: Ayudante y oficial

ACTIVIDAD:		MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	
ITEM:	11.1	UNIDAD:	GLB
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	1.00	CANTIDAD EJECUTADA CONTRACTUAL:	1.00
CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA EN ACTA DE RECIBO FINAL:	1.00	PORCENTAJE EJECUTADO:	100,00%
			



3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Manejo del anticipo

No aplica.

4. ASPECTOS AMBIENTALES

4.1. SEGUIMIENTO A PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES.

El contrato de obra No 370 del 09 de diciembre de 2024 que tiene por objeto “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, NO requiere del trámite de licencia y/o permisos ambientales.

5. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del contrato de obra No. 370 de 2024 presenta un avance de tiempo en ejecución del 100% de los catorce (14) días de plazo pactados que se tenía contractualmente que era los veinte (20) días ejecución, en cuanto al avance de obra físico se registra un 100% y financieramente un avance del 100% con un valor para la presente Acta de liquidación de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67), el Municipio de Tame no tiene saldo a favor

Hasta la fecha del presente informe, se realizaron los trámites administrativos de legalización del contrato de obra, garantías con actualización de las pólizas, entrega de hojas de vida del personal, maquinaria, equipos, certificación de afiliación del personal de la empresa, realización de actividades de obra como: DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL, SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL, PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL.

Elaboró:



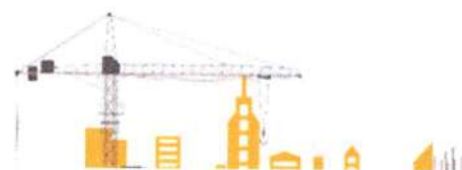
JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TAME
SUPERVISORA



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE EJCUCION FINAL DE LA OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

Tame 26 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Que el JSR BUILDING S.A.S., identificado con Nit. No. 901.582.823-1, presenta un Avance de Obra del 100%, correspondiente a un valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67), así mismo el Municipio no tiene saldo a favor, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, suscrito con el municipio de Tame y cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

En virtud de esto se concluye:

1. Que la Empresa ejecutó las actividades relacionadas en el Acta de Recibo Final.
2. Que, durante el desarrollo de este proyecto, las obras objeto del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, se ejecutaron con los estándares de calidad exigidos y en las cantidades establecidas en el Acta de Recibo Final.
3. Que, durante la ejecución del proyecto se mantuvo una relación abierta con la comunidad y siempre dispuso de canales de comunicación para atender y mantener a toda la comunidad del Municipio de Tame informada de los aspectos relacionados con la obra.
4. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisión, se mantuvo un permanente control de la ejecución de cada actividad desde el comienzo hasta el corte correspondiente al Acta de Recibo Final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

233



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS POR CADA ITEM





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1	BLOQUE A Y B	ITEM	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	UNIDAD:	M2				
		1,3							
			SECCION	DIMENSIONES			N° DE ELEMENTOS	CANT. TOTAL	
				LARGO (m) L	ANCHO(m) A	ALTO(m) H			AREA (m^2)
			CIELORRASO				58,00	1,00	58,00
			SEGUNDO PISO						
				CANTIDAD CONTRACTUAL:	58,00				
				CANTIDA POR EJECUTAR:	0,00				
				CANTIDAD EJECUTADA ACTA DE RECIBO FINAL:	58,00				
				CANTIDAD TOTAL:	58,00				

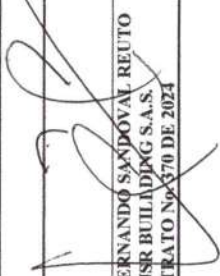
OBSERVACIONES:

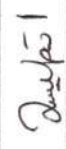

 JHONNER FERNANDO SANDOVAL REUTO
 R/L JSR BUILDING S.A.S.
 CONTRATO No. 370 DE 2024

ING. JENNY MILENA UPEGUISICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUPERVISORA

Amul

236

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO					
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES							
OBJETO:		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
1		BLOQUE A Y B	ITEM 1,4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS			
							
		SECCION	DIMENSIONES		UNIDAD:		
			LARGO (m) L	ANCHO(m) A	ALTO(m) H		
			AREA (m^2)		Nº DE ELEMENTOS		
		MURO PASILLO ENTRADA AUDITORIO			40,80	1,00	40,80
					12,60	1,00	12,60
					8,78	1,00	8,78
		MUROS ACCESO AUDITORIO			23,36	1,00	23,36
					9,60	1,00	9,60
					11,60	1,00	11,60
					30,00	1,00	30,00
		MUROS SEGUNDO PISO					
					38,64	1,00	38,64
		MURO CABINA			8,00	1,00	8,00
		MUROS AUDITORIO 1 LATERAL					
					180,00	1,00	180,00
		MUROS AUDITORIO 1 FRONTAL					
					48,00	1,00	48,00
		MUROS AUDITORIO 1 POSTERIOR					
					57,72	1,00	57,72
		AREA DE ASEO, BODEGA y TERRAZA					
					126,00	1,00	126,00
				CANTIDAD CONTRACTUAL:			595,09
				CANTIDA POR EJECUTAR:			0,00
				CANTIDAD EJECUTADA ACTA DE RECIBO FINAL:			595,09
				CANTIDAD TOTAL:			595,09
OBSERVACIONES:							
							
JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S. CONTRATO Nº 370 DE 2024							
							
ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUPERVISORA							

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO						
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES								
OBJETO:		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
11	MITIGACIÓN AMBIENTAL	ITEM 11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL					
		SECCION SIEMBRA DE ARBOLES ORNAMENTALES	DIMENSIONES			UNIDAD: Nº DE ELEMENTOS 1,00	CANT. TOTAL 1,00	
			LARGO (m) L	ANCHO(m) A	ALTO(m) H			AREA (m^2)
								CANTIDAD CONTRACTUAL:
			CANTIDA POR EJECUTAR:			0,00		
			CANTIDAD EJECUTADA ACTA DE RECIBO FINAL:			1,00		
			CANTIDAD TOTAL:			1,00		
OBSERVACIONES:								
 JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S CONTRATO N° 370 DE 2024  ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUPERVISORA								

239



318 814 3112

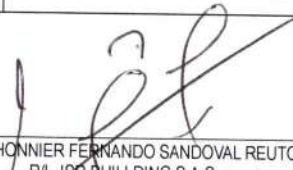


Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

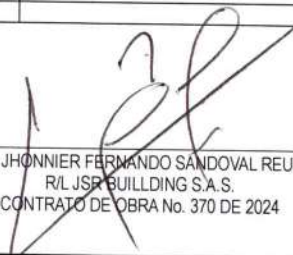
BITACORA DIARIA DE OBRA DEL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO



244

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME						
BITACORA DIARIA DE OBRA								
Fecha:	15	de diciembre de 2024		Localización: Zona Urbana del Municipio de Tame - Arauca	Hoja No. 5			
OBJETO DE CONTRATO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"							
CONTRATO DE OBRA No.	370 DE 2024	VALOR DEL CONTRATO INICIAL:		DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAME	PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:		VEINTE (20) DIAS				
NIT:	800.102.801-3	FECHA ACTA DE INICIO:		ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024				
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO	FECHA DE TERMINACION INICIAL:		30 DE DICIEMBRE DE 2024				
NIT:	901.582.823-1							
SUPERVISORA:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO							
Personal en Obra								
Cargo	Cant.	Cargo	Cant.	EPPs		Estado del Clima		
				Descripcion	Uso		a.m.	p.m.
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	Soleado		
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	Seco		
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial		Guantes	X	Nublado		
Inspector de obra		Ayudante		Uniforme	X	Lluvia Pasajera		
Soldador		Visitante		Botas	X	Lluvioso		
						Lluvias Intensas		
DOMINICAL NO LABORABLE								
Actividades Desarrolladas								
Resumen de las Actividades								
Capitulo	Item	Descripcion		Maquinaria y Equipos en Obra				
				Descripcion	Cant.	Estado		
				PULIDORA INDUSTRIAL	-	-		
				HERRAMIENTA MENOR	-	-		
				EQUIPO DE SEGURIDAD EN ALTURAS	-	-		
				EQUIPO OXICORTE	-	-		
				ANDAMIO TUBULAR	-	-		
				EXCELENTE....1		BUENO....2	DEFICIENTE....3	
 ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S. CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024  ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUPERVISORA								

245

				REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE TAME					
BITACORA DIARIA DE OBRA									
Fecha:		16 de diciembre de 2024		Localización: Zona Urbana del Municipio de Tame - Arauca				Hoja No. 6	
OBJETO DE CONTRATO:		"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"							
CONTRATO DE OBRA No.		370 DE 2024		VALOR DEL CONTRATO INICIAL:		DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).			
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE TAME		PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:		VEINTE (20) DIAS			
NIT:		800.102.801-3		FECHA ACTA DE INICIO:		ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024			
CONTRATISTA:		JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO		FECHA DE TERMINACION INICIAL:		30 DE DICIEMBRE DE 2024			
NIT:		901.582.823-1							
SUPERVISORA:		Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO							
Personal en Obra									
Cargo	Cant.	Cargo	Cant.	Descripcion	Uso	Estado del Clima			
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	Soleado	a.m.	p.m.	
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	Seco			X
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial	1	Guantes	X	Nublado	X		
Inspector de obra		Ayudante	2	Uniforme	X	Lluvia Pasajera			
Soldador		Visitante		Botas	X	Lluvioso			
						Lluvias Intensas			
Actividades Desarrolladas									
INICIAN ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL									
Resumen de las Actividades									
Capitulo	Item	Descripcion			Maquinaria y Equipos en Obra				
1.0	1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL			Descripcion	Cant	Estado		
					PULIDORA INDUSTRIAL	-	-		
					HERRAMIENTA MENOR	1	2		
					EQUIPO DE SEGURIDAD EN ALTURAS	-	-		
					EQUIPO OXICORTE	-	-		
					ANDAMIO TUBULAR	1	2		
					EXCELENTE....1	BUENO....2	DEFICIENTE....3		
 ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S. CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024  ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO SUPERVISORA									



BITACORA DIARIA DE OBRA

Fecha:	17 de diciembre de 2024	Localización: Zona Urbana del Municipio de Tame - Arauca	Hoja No.	7
--------	-------------------------	--	----------	---

OBJETO DE CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONTRATO DE OBRA No.	370 DE 2024	VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).
		PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DE TAME	PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	VEINTE (20) DIAS
NIT:	800.102.801.3	FECHA ACTA DE INICIO:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
		FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024

NIT:	800 102 801-3	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
------	---------------	-------------------------------	-------------------------

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO		
--------------	--	--	--

NIT:	901.582.823-1		
------	---------------	--	--

SUPERVISORA:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO		
--------------	--	--	--

Personal en Obra

EPPs

Estado del Clima

Cargo	Cant.	Cargo	Cant.	Descripción	Uso	Estado del Clima		
							a.m.	p.m
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	Soleado		X
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	Seco		
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial	1	Guantes	X	Nublado	X	
Inspector de obra		Ayudante	2	Uniforme	X	Lluvia Pasajera		
Soldador		Visitante		Botas	X	Lluvioso		
						Lluvias Intensas		

Actividades Desarrolladas

1. SE CONTINUAN ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL

Resumen de las Actividades

Maquinaria y Equipos en Obra

[illegible]

EXCELENTE...1

BUENO....2

DEFICIENTE....3

ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO
SUPERVISORA

Fecha:		22	de diciembre de 2024	Localización: Zona Urbana del Municipio de Tame - Arauca	Hoja No.	12
--------	--	----	----------------------	--	----------	----

OBJETO DE CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONTRATO DE OBRA No.	370 DE 2024	VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 19.999.244,67).
		PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DE TAME	PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	SIETE CENTAVOS M.C.T.E (\$ 19.999.244,67).
		PLAZO FINAL CONTRACTUAL:	VEINTE (20) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	

NIT:	800.102.801-3	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
	100 BULLDOG 3.0 25.00000000		

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO		
--------------	---	--	--

NIT:	901.582.823-1		
------	---------------	--	--

SUPERVISORA:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA		
--------------	-----------------------------------	--	--

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO								
Personal en Obra				EPPs		Estado del Clima		
Cargo	Cant.	Cargo	Cant.	Descripcion	Uso		a.m.	p.m
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	Soleado		
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	Seco		
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial		Guantes	X	Nublado		
Inspector de obra		Ayudante		Uniforme	X	Lluvia Pasajera		
Soldador		Visitante		Botas	X	Lluvioso		
					X	Lluvias Intensas		

1. DIA DOMINICAL NO LABORABLE

Actividades Desarrolladas

Resumen de las Actividades

[illegible]

EXCELENTE...1	BUENO....2	DEFICIENTE...3
---------------	------------	----------------

ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO
SUPERVISORA



BITACORA DIARIA DE OBRA

Fecha:	23	de diciembre de 2024	Localización: Zona Urbana del Municipio de Tame - Arauca
--------	----	----------------------	--

Hoja No.	13
----------	----

OBJETO DE CONTRATO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
---------------------	---

CONTRATO DE OBRA No.	370 DE 2024
----------------------	-------------

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y
SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DE TAME
--------------	----------------------

PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	
----------------------------	--

SETE CENTAVOS
VEINTE (20) DIAS

NIT:	800.102.801-3
------	---------------

FECHA ACTA DE INICIO:

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
--------------	--

FECHA DE TERMINACION INICIAL:

30 DE DICIEMBRE DE 2024

NIT:	901.582.823-1
------	---------------

SUPERVISORA:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
---------------------	--

Personal en Obra

EPPs

Estado del Clima

Cargo	Cant.	Cargo	Cant.	Descripción	Uso	Estado del Clima		
							a.m.	p.m.
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	Soleado		X
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	Seco		
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial	1	Guantes	X	Nublado	X	
Inspector de obra		Ayudante	2	Uniforme	X	Lluvia Pasajera		
Soldador		Visitante		Botas	X	Lluvioso		
						Lluvias Intensas		

1. SE INICIAN ACTIVIDADES DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Actividades Desarrolladas

Resumen de las Actividades

Maquinaria y Equipos en Obra

[illegible]

ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO
SUPERVISORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME



BITACORA DIARIA DE OBRA

Fecha:	24	de diciembre de 2024	Localización: Zona Urbana del Municipio de Tame - Arauca
--------	----	----------------------	--

Hoja No.	14
----------	----

OBJETO DE CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONTRATO DE OBRA No.	370 DE 2024
----------------------	-------------

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y
SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DE TAME
--------------	----------------------

PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	
----------------------------	--

SIETE CENTAVOS
VEINTE (20) DIAS

NIT:	800.102.801-3
------	---------------

FECHA ACTA DE INICIO:

ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S., R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REITO
--------------	--

FECHA DE TERMINACION INICIAL:

30 DE DICIEMBRE DE 2024

NIT:	901.582.823-1
------	---------------

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:

VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISORA:	Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
---------------------	--

Personal en Obra

EPPs

Estado del Clima

CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EPPs		Estado del Clima		
				Descripción	Uso		a.m.	p.m
Director de Obra		Ayu. Soldador		Casco	X	Soleado		X
Residente de Obra		Maestro		Gafas	X	Seco		
Residente Ambiental - HSEQ		Oficial	1	Guantes	X	Nublado	X	
Inspector de obra		Ayudante	2	Uniforme	X	Lluvia Pasajera		
Soldador		Visitante		Botas	X	Lluvioso		
						Lluvias Intensas		

Actividades Desarrolladas

1. SE CONTINUAN ACTIVIDADES DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

SE FINALIZAN ACTIVIDADES, SE SUSCRIBE EL ACTA DE RECIBO FINAL

FIN

Resumen de las Actividades

Resumen de Actividades			Maquinaria y Equipos en Obra		
Capítulo	Ítem	Descripción	Descripción	Cant.	Estado
11.0	11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	PULIDORA INDUSTRIAL	-	-
			HERRAMIENTA MENOR	1	2
			EQUIPO DE SEGURIDAD EN ALTURAS	-	-
			EQUIPO OXICORTE	-	-
			ANDAMIO TUBULAR	-	-
			EXCELENTE....1	BUENO....2	DEFICIENTE....3

EXCELENTE...1

BUENO....2

DEFICIENTE....3

ING. JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
RL JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO
SUPERVISORA

254



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS





REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

PERIODO: DEL 11 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE OBRA No 370 DE 2024

CONTRATISTA: JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SUPERVISORA: JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TAME – ARAUCA





318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

CAPITULO 1.0 BLOQUE A Y B

ITEM 1.1 DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL



ITEM 1.2. SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL



ITEM 1.3. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL





ITEM 1.4. PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS



CAPITULO 11 MITIGACION AMBIENTAL

ITEM 11.1 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL




JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
INGENIERO CIVIL
R/L JSR BUILDING S.A.S.



258



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

PROGRAMACION DE OBRA INICIAL Y ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA POR REPROGRAMACION





318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CRONOGRAMA INICIAL





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
 MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE
 TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA



OBJETO:

		MES DE DICIEMBRE 2024			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
ETAPA PRECONTRACTUAL					
ACTIVIDADES CONTRACTUALES					
1.0	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL				
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL				
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL				
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS				
11.0	MITIGACION AMBIENTAL				
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				

REALIZO:



ING. JHONIER FERNANDO SANDOVAL REUTO
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA





318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTUALIZACION DE CRONOGRAMA POR REPROGRAMACION



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
OBJETO:	

		MES DE DICIEMBRE 2024			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
ETAPA PRECONTRACTUAL					
ACTIVIDADES CONTRACTUALES					
1.0	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL				
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN DRY WALL				
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL				
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS				
11.0	MITIGACION AMBIENTAL				
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				

REALIZO:

ING. JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO
R.L. JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA

1



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA DE PLANILLA DE NOMINA
FIRMADAS POR EL PERSONAL



RAZON SOCIAL		JSR BUILDING SAS	
NIT		901582823-1	
DIRECCION		CR 20 15 23 BRR EL CIELO	
TELEFONO		3188143112	



LIQUIDACION NÓMINA DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ITEM	CEDULA	NOMBRE EMPLEADO	SALARIO	DEVENGADO				DEDUCCIONES				VALOR A PAGAR	FIRMA
				DIAS LAB	VLR DIAS	VLR REC NOCT	VLR HEN	SUBS TRANS	APORTE FSP	APORTE PENSION	APORTE SALUD	TOTAL	
1	06.105.808	JHONNIE FERNANDO SANDOVAL	1.500.000	30,0	1.500.000	0	0	0	1.862.000	60.000	60.000	1.922.000	<i>[Signature]</i>
2	1.115.865.045	EDWIN CARDENAS PINZON	1.300.000	14,0	606.667	0	0	0	75.600	24.267	24.267	680.934	
3	1.172.940.357	ROBERT CARDENAS HERRERA	1.300.000	14,0	606.667	0	0	0	75.600	24.267	24.267	680.934	
4	1.115.726.393	LISANDER PAEZ BUITRAGO	1.300.000	14,0	606.667	0	0	0	75.600	24.267	24.267	680.934	
TOTAL NOMINA			3.320.000						3.320.000			3.320.000	

TOTAL NOMINA

TOTAL AUXILIO TRANSP

388.800

TOTAL DEVENGADO

TOTAL PARA PARAISCALES

3.443.200

CONVENCIONES

LAB	LABORADAS
VLR	VALOR
HON	HONORARIOS
REC	RECARGO
NOCT	NOCTURNO
HED	HORAS EXTRAS DIURNAS
HEN	HORAS EXTRAS NOCTURNAS
SUBS	SUBSIDIO
TRANS	TRANSPORTE
FSP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

PARAFISCALES

CAJA COMPENSACION 9%	132.800
4 CAJA	132.800
3 ICBF	0
2 SENA	0

NOMINA	3.443.200
APORTE PARA F	132.800
APORTE SALUD	132.800
APORTE PENSION	531.200
ARL	231.072
TOTAL A PAGAR====>	4.471.072

CERTIFICACION:

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR CERTIFICAN QUE NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS ANOTADOS EN LA PRESENTE RELACION, ES SUJETO DE PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE.

PENSION		EMPLEADO TOTAL	
Empleado 1	60.000	180.000	240.000
Empleado 2	24.267	72.800	97.067
Empleado 3	24.267	72.800	97.067
Empleado 4	24.267	72.800	97.067
Empleado 5	0	0	0
TOTAL	132.800	531.200	707.000

ARL		TOTAL	
Empleado 1	6.960	6.960	104.400
Empleado 2	6.960	6.960	42.224
Empleado 3	6.960	6.960	42.224
Empleado 4	6.960	6.960	42.224
Empleado 5	0	0	0
TOTAL	231.072	231.072	231.072

NOTA: TOTAL DEVENGADO POR % ASIGNADO POR LA ARP

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO
NOMBRE REP. LEGAL	C.C. 1.018.423.557 de Bogota
FIRMA CONTADOR	MARIA ESPERANZA SANDOVAL
NOMBRE CONTADOR	C.C. Y T P 1.116.864.229 DE TAME - TP 255384-3

265



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

CÓDIGO		ADMINISTRADORA	TOTAL APORTES A PENSION										
NOMBRE			COTIZACION		Nº. COTIZANTES	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
						EMPLADOR	COTIZANTE	SOLIDARIO	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA
25-14	25-14 COL PENSIONES			\$ 97.100	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 97.100	\$ 0
220001	220001-PORVENIR			\$ 434.200	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 434.200	\$ 0
SUB-TOTALES:												\$ 531.300	\$ 0

[illegible]

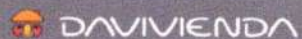
TOTAL APORTES A REDES PROFESIONALES													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES	
4-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		4			\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 231.300	\$ 0	\$ 231.300	
SUBTOTAL:											\$ 231.300	\$ 0	\$ 231.300

CÓDIGO	NOMBRE	TOTAL APORTES A CADA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
CEP*	CCFF-COMPAR	
		No. COTIZANTES
		4
		\$ 132.600
		MORA \$ 0
		\$ 132.600
		TOTALES
		\$ 132.600
		VALOR PAGADO \$ 132.600
		\$ 132.600

[illegible]

TOTAL	\$ 1,028,400
--------------	---------------------

267



Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 1.028.400,00

Número de aprobación
00176309

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad
Social y Parafisacales

Fecha del pago
23/12/2024

Referencia 1
10.80.25.153

Hora del pago
11:12 AM

Referencia 2
NI

Número de producto origen
*****4892

Referencia 3
901582823

Destino del pago
SOI ACH

Código único CUS
1148176309



CERTIFICADO DE PAGO DE
APORTES PARAFISCALES EN
ORIGINAL QUE INCLUYA TODO EL
PERIODO DE EJECUCION DEL
CONTRATO DE LAS ENTIDADES
COMPETENTES COMO EL SENA,
COMFIAR, ICBF



TAME, 26 de diciembre de 2024

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PERSONAS JURIDICAS.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

JSR BUILDING SAS
901.582.823-1

Ha realizado de forma oportuna y completa con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre del 2024, en el cual se encuentra a PAZ Y SALVO, para la ejecución del contrato de **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL** a nombre de la empresa **JSR BUILDING SAS**.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva


CONTADOR PÚBLICO
JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
TP: 192815-T


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JHONNIER SANDOVAL REUTO
1.018.423.557 DE BOGOTA





318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No
0666P4R0DD54F935

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERVIENE

Que el contador publico **JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090422899 de CUCUTA (MORTE DE SANTANDER) y Tarjeta Profesional No 192815-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y es su fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Diciembre del 2014 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



271



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO FIC



272

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	124022790	1208415205	31/12/2024 06:40:58-p.m.

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901582823**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **190.2.213.74**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera	Total Pagado	\$ 130,000.00
--	--------------	----------------------

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	\$ 130,000.00	COP\$ 130,000.00

273

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCO DAVIVIENDA	124022790	1208415205	31/12/2024 06:40:58-p.m.

Número de Identificación

901582823

Primer Apellido (si es Persona natural)

Dígito de Verificación (Si es persona

1

Departamento

ARAUCA

Dirección de Domicilio

CR 20 15 23 BRR EL CIELO

Localización

Nacional

Correo electrónico

jhofer.89@hotmail.com

Regional

Arauca

Número Licencia de Obra

370-2024

Nombre Obra

MANTENIMIENTO Y ADECUACION BIB

Fecha Terminación Obra

24/12/2024

Tipo FIC

Mensual

Mes Periodo a Pagar

12

Costo Total Mano de Obra

4471072.00

Valor Intereses Moratorios

0.00

Aporte SENA

0.00

Primer Nombre ó Razón Social

JSR BUILDING SAS

Tipo de documento

01

Naturaleza Juridica

01

Ciudad Capital

ARAUCA (ARAUCA)

Ciudad de Domicilio

TAME

Teléfono de Contacto

+57,318 8143112

Código SIIF

3-2-07-1-02-1-04-43

Regional Centros SIIF

36-02-00-081-000000

Número Contrato de Obra

370-2024

Fecha Inicio Obra

11/12/2024

Ciudad de Ejecución de la Obra

TAME

Año Periodo a Pagar

2024

Costo Total de Obra a Todo Costo

19999244.67

Número de Trabajadores en el Periodo

4

Aporte FIC

130000.00

Valor del Pago

130000.00

274



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

Tame 26 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Que la empresa JSR BUILDING S.A.S., identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, suscrito con el Municipio de Tame y cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el pago de los Aportes Parafiscales, derivadas del Acta de Recibo Final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto.
2. Que, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación y aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 11 al 24 de diciembre de 2024 son correctos.
3. Que, el Contratista se encuentra a PAZ Y SALVO en los pagos a la Caja de Compensación Familiar y Aportes Parafiscales, lo que se verificó con los certificados entregados por los mismos.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal



318 814 3112

Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

RELACION MENSUAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA



277



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano



JSR BUILDING S.A.S.

OBJETO:
CONTRATO No.:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

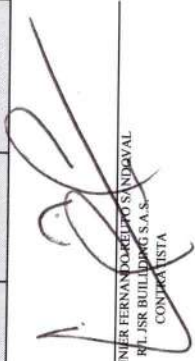
CONTRATISTA:

JSR BUILDING S.A.S.

INTERVENTORIA:

N/A

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FONDO PENSIONES	EPS SALUD	ARL	CCF	INGRESO	RETIRO	MES DICIEMBRE	OBSERVACIONES
1	JHONNIE FERNANDO REUTO SANDOVAL	1018423557	Representante legal	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	11/12/2024		X	
2	LISANDER BUITRAGO PAEZ	1115728993	Oficial	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	11/12/2024	24/12/2024	X	RETIRADA
3	EDWIN PINZON CARDENAS	1116868648	Ayudante	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	11/12/2024	24/12/2024	X	RETIRADA
4	ROBERT HERRERA CARDENAS	17549357	Ayudante	PORVENIR	NUEVA EPS	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	COMFIAR	11/12/2024	24/12/2024	X	RETIRADA



ING. JHONNER FERNANDO SANDOVAL
RL JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA

VOBO



ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUPERVISORA

278



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

PAZ Y SALVO DEL PERSONAL QUE LABORO EN LA OBRA



CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

PAZ Y SALVO

Yo, **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL** identificado con número de ciudadanía número **1.018.423.557**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** me permito certificar que la empresa JSR BUILDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto relacionado con nomina, seguridad social, prestaciones sociales y demas pagos por los servicios prestados durante la ejecución del contrato **No. 370 de 2024** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** con el suscrito; este PAZ Y SALVO es valido por el periodo del 11/12/2024 al 24/12/2024.

Para constancia se firma en Tame a los **26** dias del mes de **diciembre** de 2024.



JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL

C.C. No 1.018.423.557



CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

PAZ Y SALVO

Yo, **LISANDER BUITRAGO PAEZ** identificado con número de ciudadanía número **1.115.728.393**, en calidad de **OFICIAL** me permito certificar que la empresa JSR BUILDING S.A.S. identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto relacionado con nomina, seguridad social, prestaciones sociales y demás pagos por los servicios prestados durante la ejecución del contrato **No. 370 de 2024** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** con el suscrito; este PAZ Y SALVO es válido por el periodo del 11/12/2024 al 24/12/2024.

Para constancia se firma en Tame a los **26** días del mes de **diciembre** de 2024.



LISANDER BUITRAGO PAEZ

C.C. No 1.115.728.393



CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024**“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL
MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”****PAZ Y SALVO**

Yo, **EDWIN PINZON CARDENAS** identificado con número de ciudadanía número **1.116.868.048**, en calidad de **AYUDANTE** me permito certificar que la empresa **JSR BUILDING S.A.S.** identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto relacionado con nomina, seguridad social, prestaciones sociales y demas pagos por los servicios prestados durante la ejecucion del contrato **No. 370 de 2024** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** con el suscrito; este PAZ Y SALVO es valido por el periodo del 11/12/2024 al 24/12/2024.

Para constancia se firma en Tame a los **26** dias del mes de **diciembre** de 2024.


EDWIN PINZON CARDENAS

C.C. No 1.116.868.048



282

CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024

“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

PAZ Y SALVO

Yo, **ROBERT HERRERA CARDENAS** identificado con número de ciudadanía número **17.549.357**, en calidad de **AYUDANTE** me permito certificar que la empresa **JSR BUILDING S.A.S.** identificada con número de NIT 901.582.823-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO**; por todo concepto relacionado con nomina, seguridad social, prestaciones sociales y demás pagos por los servicios prestados durante la ejecución del contrato **No. 370 de 2024** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** con el suscrito; este PAZ Y SALVO es valido por el periodo del 11/12/2024 al 24/12/2024.

Para constancia se firma en Tame a los 26 dias del mes de diciembre de 2024.


ROBERT HERRERA CARDENAS
C.C. No 17.549.357

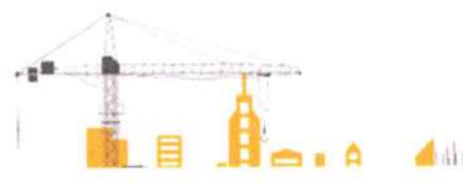


283



318 814 3112
Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

CERTIFICADO DE LA SUPERVISION DE
QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA
PAZ Y SALVO CON EL PERSONAL QUE
LABORO EN LA OBRA DURANTE EL
PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

Tame 26 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Que la empresa JSR BUILDING S.A.S., identificada con Nit. No. 901.582.823-1, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, suscrito con el Municipio de Tame y cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, mantuvo la siguiente relación de personal:

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL	1.018.423.557	Representante legal	11/12/2024	
2	LISANDER BUITRAGO PAEZ	1.115.728.393	Oficial	11/12/2024	24/12/2024
3	EDWIN PINZON CARDENAS	1.116.868.048	Ayudante de Obra	11/12/2024	24/12/2024
4	ROBERT HERRERA CARDENAS	17.549.357	Ayudante de Obra	11/12/2024	24/12/2024

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal



TRD – 400

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



285

Tame 26 de diciembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Que la empresa JSR BUILDING S.A.S., identificada con Nit. No. 901.582.823-1, ha dado cumplimiento a las normas laborales, en la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, suscrito con el Municipio de Tame y cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

En virtud de esto se concluye:

1. Que, el contratista canceló la totalidad de las deudas y compromisos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral derivadas del Acta de Recibo Final, a todo el personal de trabajadores, empleados para la ejecución del proyecto y en particular lo relacionado a los afiliados y su ingreso base de cotización, presentados por el Contratista, en el periodo comprendido entre el 11 al 24 de diciembre de 2024 son correctos.
2. Que, en cumplimiento de las funciones como Supervisora, se mantuvo un permanente control del cumplimiento y pago de todos los conceptos establecidos por la Ley y relacionados con el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Acta de Recibo Final.

Se expide en la ciudad de Tame, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Supervisora Municipal

286



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano



ACTA DE RECIBO FINAL
(Balance del Contrato)

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		CRONOLOGIA DEL CONTRATO		ACTA DE RECIBO FINAL	
CONTRATO:	Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024	FECHA DE INICIO:	2024-12-11		
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	2024-12-30		
		FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	2024-12-24	CONTRATO DE OBRA NO. 370 DE 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 19.999.244.67)			FECHA DEL ACTA: 2024-12-24	
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS			VALOR DEL ACTA: \$ 19.999.244.67	
CONTRATISTA:	JSR BUILDING S.A.S. NIT. 901.592.823-1, R.L. JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO				
SUPERVISOR:	JENNY MILENA UPEGUI SICILABA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO				
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO			PERIODO DEL ACTA 11/01/2024 AL 24/12/2024	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL:		2024-12-24			

En el Municipio de Tame, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron: el Señor (a) JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO Representante Legal del JSR BUILDING S.A.S., en calidad de Contratista, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICILABA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el señor MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, en calidad de Alcalde Municipal de Tame, para dejar constancia de la presente Acta de Recibo Final, en la cual se consignaron las siguientes actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el Supervisor Municipal y la Alcaldía Municipal de Tame:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTE ACTA FINAL				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	BLOQUE A Y B				\$ 19.995.953.04			\$ 19.995.953.04
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04
11.0	ACABADOS				\$ 693.291.63			\$ 693.291.63
11.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$	19.999.244.67			

CUADRO RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$	19.999.244.67
VALOR ANTICIPO (50%):	\$	-
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL:	\$	19.999.244.67
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO ACTA DE RECIBO FINAL:	\$	-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$	-
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA:	\$	19.999.244.67

JHONNIE FERNANDO SANDOVAL REUTO
RL JSR BUILDING S.A.S.
Contratista de Obra

JENNY MILENA UPEGUI SICILABA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Supervisora

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE TAME

298



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

AMPLIACION DE LA POLIZA SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Y CERTIFICADO DE APROBACION







tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100004659	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	680005679	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Puertos
Panamerican Safety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100004659** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **JSR BUILDING SAS** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME / ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME**, expedida por la Compañía en **30/12/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **30** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA JURIDICA



TRD- 120

353-2024

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

De conformidad con el Decreto 044 Julio de 2017 (Manual de Contratación)

Qué, JSR BUILDING SAS, NIT: 901.582.823-1 representada por JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.018.423.557 expedida en Bogotá D.C., ha presentado a este despacho las siguientes pólizas No. COQ-100004659 Anexo 3, expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6, que garantiza **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024.

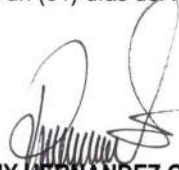
Qué, igualmente allegó la póliza expedida por la aseguradora Seguros Mundial NIT. 860037013-6 Póliza No. COQ-100001170 anexo 2, que garantiza la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, según coberturas que amparan el Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, Cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

Que según acta de recibo final de fecha 24/12/2024 se actualizan las vigencias de las garantías así:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/12/2024	01/07/2025	\$1.999.924,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/12/2024	31/12/2027	\$999.962,25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/12/2024	24/12/2027	\$1.999.924,50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2024	31/12/2024	\$260.000.000,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993., y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.


LENNY HERNÁNDEZ GARCÉS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

292



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA



ACTA DE TORNAMENTOS DEL AÑO 1510
OBRA



TRD- 400

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



293

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

LUGAR TAME – ARAUCA

ENTIDAD MUNICIPIO DE TAME
NIT No. 800.102.801 – 3
R/L MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

CONTRATISTA JSR BUILDDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadania No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

OBJETO “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SUPERVISOR ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (COMUNICACION DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024)

1

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor (a) MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisor Municipal y el señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L de JSR BUILDDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1, en calidad de Contratista de obra, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL previo lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024
CONTRATISTA	JSR BUILDDING S.A.S. NIT. 901.582.823-1 R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadania No. 1.018.423.557 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
TIPO DE CONTRATO	OBRA

📍 Carrera 15 No. 14-97 2 Piso
☎ (7) 888 6394
✉ Infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

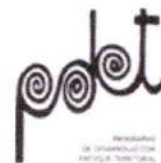
ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).
FORMA DE PAGO	CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelara al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genera acta de entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así, 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Registro Fotográfico 3. Bitácora de obra. 4. Memorias de cantidades de obra. 5. Panilla de enfoque diferencial (Cuando aplique) 6. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. 7. Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista (cuando corresponda) 8. Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nominas. 9. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. 10. Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombre legibles. (Cuando aplique) 11. Paz y salvo del personal utilizado 12. Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos (Cuando aplique) 13. Acta de recibo final 14. Informe del Supervisor 15. Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado 16. Acta de liquidación del contrato 17. Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales 18. Y los demás requisitos que solicite el supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

	expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentran en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC. PARAGRAFO TERCERO: El Municipio pagara conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC. ANTICIPO: No aplica
PLAZO INICIAL CONTRACTUAL:	VEINTE (20) DIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP20241209001
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP20241107001
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

SUPERVISOR MUNICIPAL:

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA - SECRETARIA
DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
(Comunicación 09 de diciembre de 2024)

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día once (11) de diciembre de 2024, según Acta de Inicio suscrita entre el Señor (a) JENNY MILENA UPEGUI SICULABA, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de Supervisor Municipal, el Señor (a) JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO, R/L JSR BUILDING S.A.S., con NIT 901.582.823-1, en calidad de Contratista de obra, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67).

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2024, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO:	2024	CDP20241107001	09/12/2024	\$ 20.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO:	2024	RP20241209001	09/12/2024	\$ 19.999.244,67

4

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en la Cláusula DIECIOCHO – GARANTÍA del Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

A). PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN, Las pólizas iniciales fueron expedidas el 10 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL tomadas por el JSR BUILDING S.A.S. y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 11 de diciembre de 2024.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No.370 del 2024

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	10/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	09/12/2024	29/06/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 11/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	09/12/2024	29/12/2024	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	29/12/2024	29/12/2027	
0	10/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	09/12/2024	29/12/2024	

B). PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE INICIO, Las pólizas ampliadas según acta de inicio fueron expedidas el 21 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 23 de diciembre de 2024.

5

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 370 del 2024, ampliación según acta de inicio

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1 y 2	21/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	11/12/2024	01/07/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 23/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	11/12/2024	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	31/12/2024	31/12/2027	
1 y 2	21/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	11/12/2024	31/12/2024	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

C). PÓLIZAS AMPLIADAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL Las pólizas fueron expedidas el 30 de diciembre de 2024 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, tomadas por el JSR BUILDING S.A.S., y como beneficiario al Municipio de Tame. Dichas pólizas fueron aprobadas por la oficina asesora de jurídica, mediante certificación firmada por la jefe de la oficina de jurídica Dra. LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES el día 31 de diciembre de 2024.

Tabla 3. Póliza de contrato de obra No. 370 de 2024, estabilidad de la obra.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
3	30/12/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100004659	\$ 1.999.924,50	24/12/2024	01/07/2025	PÓLIZA APROBADA POR LA JEFE ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL EL 31/12/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			\$ 999.962,25	24/12/2024	31/12/2027	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA			\$ 1.999.924,50	24/12/2024	24/12/2027	
2	21/12/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001170	\$ 260.000.000,00	11/12/2024	31/12/2024	

6

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	VALOR ACTAS	GIROS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 19.999.244,67		
VALOR DEL ANTICIPO (50%)			\$ 0,00
VALOR DEL ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 19.999.244,67	
VALOR NETO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL			\$ 19.999.244,67
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TAME		\$ 0,00	\$ 0,00
SUMAS IGUALES (VALOR TOTAL DEL CONTRATO)	\$ 19.999.244,67	\$ 19.999.244,67	\$ 19.999.244,67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día **VEINTICUATRO (24) de DICIEMBRE de 2024**, según Acta de Recibo Final suscrita entre el Señor (a) **MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES**, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el Señor (a) **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Supervisor Municipal, el Señor **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO R/L JSR BUILDING S.A.S.**, en calidad de Contratista de obra, en el cual se tienen los siguientes valores:

CUADRO RESUMEN FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 19.999.244,67
VALOR DEL ANTICIPO (50%)	\$ 0,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 19.999.244,67
VALOR NETO A PAGAR EN ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 19.999.244,67
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 19.999.244,67

7

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El Contrato de Obra No. 370 DE 2024 consistió en el "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ACTIVIDADES CONTRATO PRINCIPAL:

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 370 DE 2024.

ÍTEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	BLOQUE A Y B				
1.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 8.119.00	\$ 470.902.00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIERLORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 82.955.00	\$ 4.811.390.00
1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS CIELORRASO EN DRY WALL	M2	58.00	\$ 21.645.00	\$ 1.255.410.00
1.4	PINTURA VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	M2	595.09	\$ 21.456.00	\$ 12.768.251.04

📍 Carrera 15 No. 14-97 2 Piso
☎ (7) 888 6394
✉ Infraestructura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				\$ 19.305.953.04
II	MITIGACIÓN AMBIENTAL				
II.1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1.00	\$ 693.291.63	\$ 693.291.63
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 19.999.244.67

CONSIDERACIONES

- ✓ Que el Proyecto **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, fue viabilizado y elegibilidad por la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, como unidad ejecutora.
- ✓ Que una vez se obtuvo el certificado emitido por la Oficina de Planeación Municipal, se procedió a elaborar los estudios previos por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás documentos requeridos para el inicio de la etapa precontractual.
- ✓ Que mediante Invitación Publica Mínima Cuantía No. 046 de 2024 el 09 de diciembre de 2024 la entidad abrió el contrato de obra No. 370 de 2024 el día 09 de diciembre de 2024.
- ✓ Que mediante Invitación Publica No. 046 de 09 de diciembre de 2024 la entidad adjudico el contrato de obra No. 370 de 2024 el día 09 de diciembre de 2024, a la empresa **JSR BUILDING S.A.S.**, representante legal **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**
- ✓ Que el día nueve (09) de diciembre de 2024. Se suscribió el contrato de obra pública No. 370-2024, entre el **MUNICIPIO DE TAME** y **JSR BUILDING S.A.S** representado por el Ing. **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL NIT 901.582.823-1**, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** Con un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67)**; y un plazo de ejecución de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.
- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del Contrato de Obra Pública No. 370 del 2024, mediante comunicación de supervisión de fecha 09 de diciembre de 2024 se designó como supervisor Municipal al Señor(a) **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** Secretaria de Infraestructura y Desarrollo urbano.

8



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

- ✓ Que el día once (11) del mes de diciembre de 2024, se suscribe el acta de inicio del Contrato de Obra pública No 370 de 2024, entre la ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** en calidad de Supervisora y Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Señor **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL** en calidad de Representante Legal del **JSR BUILDING S.A.S** quedando allí consignada la fecha de terminación inicial del plazo del contrato para el día (30) de diciembre de 2024.
- ✓ Que las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas con anticipación el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, según acta de recibo final de obra entre la ing. **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA** secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, el señor **MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES** en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, el Ing. **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO** en calidad de Representante del **JSR BUILDING S.A.S** del contrato de Obra No. 370 de 2024; En la cual se plasman las cantidades de obra final y recibida a satisfacción por un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67)**, con un saldo a favor del municipio de **CERO PESOS M/CTE (\$ 0,00)**.
- ✓ Que el contratista cumplió con la ejecución de las actividades del Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024, según consta en Acta de recibo final suscrita el día 24 de diciembre de 2024.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante le ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Oficina Jurídica se circunscribe a la revisión “jurídica” de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:
 - Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
 - Registro Fotográfico
 - Bitácora de obra.
 - Memorias de cantidades de obra.
 - Panilla de enfoque diferencial (Cuando aplique)
 - Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista (cuando corresponda)
 - Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nominas.
 - Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
 - Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombre legibles. (Cuando aplique)
 - Paz y salvo del personal utilizado
 - Paz y salvo por parte de la empresa de servicios públicos (Cuando aplique)
 - Acta de recibo final
 - Informe del Supervisor
 - Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
 - Acta de liquidación del contrato
 - Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales
 - Y los demás requisitos que solicite el supervisor.
- ✓ Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **MUNICIPIO DE TAME** le adeuda a **JSR BUILDING S.A.S.**, representado por el ingeniero **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**, la suma de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67)**, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación, el Municipio de Tame no tiene saldo a favor.
- ✓ Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

10



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO**



TRD- 400

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Obra Pública No. 370 de 2024

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Obra No 370 de 2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE TAME**, y **JSR BUILDING S.A.S.**, representado por el ingeniero **JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **MUNICIPIO DE TAME** le adeuda a **JSR BUILDING S.A.S** representado por el ingeniero **JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL**, la suma de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 19.999.244,67)**, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación, el Municipio no tiene saldo a favor.

TERCERO: Una vez el **MUNICIPIO DE TAME** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE TAME**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

11

Para constancia se firma, el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO
SUPERVISORA

JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES.
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME

364



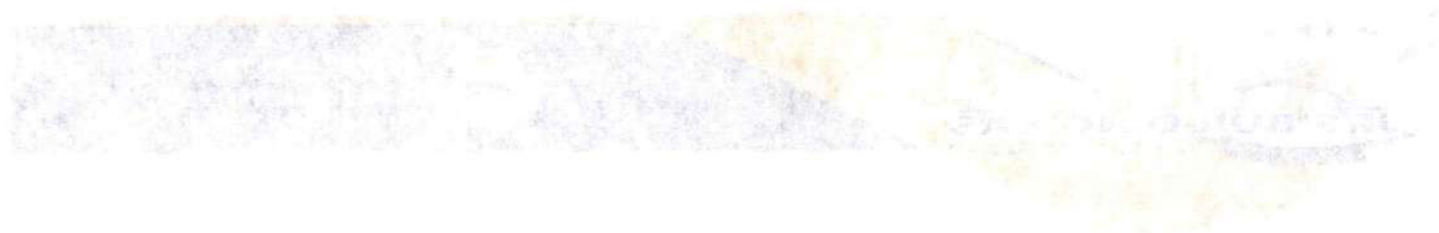
318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

FACTURA





ASUTURA



305

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ad76b99295253a50674b3f05987811eca766fb00bd9bccde6b47797be32b666af9a8270b22b3580bca41d86d423f28e4
Número de Factura: FVE-39
Fecha de Emisión: 31/12/2024
Fecha de Vencimiento: 31/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: JSR BUILDING SAS
Nombre Comercial: JSR BUILDING SAS
Nit del Emisor: 901582823
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: CR 20 15 23 BRR EL CIELO
Teléfono / Móvil: 3188143112
Correo: jhofer.89@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800102801
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Tame
Dirección: AD ALCALDIA
Teléfono / Móvil: 8886129
Correo: alkaldia@tame-arauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	35	ACTA RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA N 370 2024 MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	NIU	1,00	\$ 19.999.244,67	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 19.999.244,67

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N370 2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
31/12/2024 12:39:50
Documento validado por la
DIAN:
31/12/2024 12:39:51
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	19999244.67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19999244.67
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	19999244.67
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 19999244.67

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	19.999.244,67
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	19.999.244,67
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	19.999.244,67
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 19.999.244,67

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764076260190 Rango desde: 21 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-07-31

307

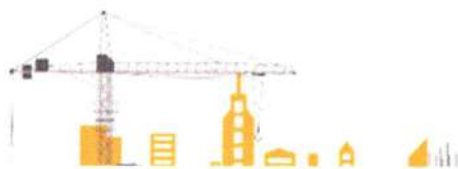


318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

SOLICITUD DE GIRO



308



318 814 3112



Carrera 23 No. 15-23
Barrio el Cielo, Tame

Tame, 26 diciembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 370 DE 2024 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ASUNTO: Solicitud de giro

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer la solicitud del giro del pago del acta de Recibo Final del contrato en referencia a la siguiente cuenta:

Cuenta de ahorros Davivienda
No. 506400214892
Titula: JSR BUILDING S.A.S.
Nit. 901.582.823-1

Cordialmente,



ING. JHONNIER FERNANDO REUTO SANDOVAL
R/L JSR BUILDING S.A.S.
CONTRATISTA





DAVIVIENDA

309
Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARAUCA, TAME, 12/11/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JSR BUILDING SAS** con **NIT 9015828231** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550506400214892

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
HACIENDA



TRD-310

Tame, diciembre 30 de 2024

EL TECNICO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO
IMPUESTOS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

CERTIFICA QUE

JSR BUILDING S.A.S.

R/L: JHONIER FERNANDO SANDOVAL

NIT 901.582.823-1

Se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto.

Valido por 30 días.

Se expide a solicitud del interesado.

CRISTIAN LEONARDO CHAVES RINCON
TECNICO OPERATIVO



Nota: El presente documento estará sujeto a revisión y anulación de ser el caso.

Elab.	CRISTIAN CHAVES/ TEC. OPERATIVO	
Rev.	HENRY MEDINA/ TESORERO MUNICIPAL	

COP-370-2024

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FVE-39	23/01/2025 3:24 PM (UTC-5)	27/12/2024 12:00 PM (UTC-5)	19.999.244,87 COP	19.999.244,87 COP	19.999.244,87 COP	Aprobado Detalle Mancar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	19.999.244,67 COP	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%
Valor de las entregas	0,00 COP	0%
Valor facturado:	19.999.244,67 COP	100%
Valor facturado pendiente de pago:	19.999.244,67 COP	100%
Valor pagado:	0,00 COP	0%
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%
Valor pendiente de ejecución:	19.999.244,67 COP	100%
Valor pendiente de entrega:	19.999.244,67 COP	100%

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ APROBACION DE POLIZAS SEGUN ACTA DE INICIO.pdf	APROBACION DE POLIZAS SEGUN ACTA DE INICIO.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ APROBACION DE POLIZAS SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	APROBACION DE POLIZAS SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ APROBACION POLIZA DE LEGALIZACION.pdf	APROBACION POLIZA DE LEGALIZACION.pdf	Comprador Descargar Detalle
☒ CONTRATO OBRA 370-2024.pdf	CONTRATO OBRA 370-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ RP.pdf	RP.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ SUPERVISION.pdf	SUPERVISION.pdf	Comprador Descargar Detalle



Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar



Borrar Cargar nuevo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA



ORDEN DE PAGO
OBL2024123111
VIGENCIA 31/12/2024

A FAVOR DE : JSR BUILDING SAS

C.C. Ó NIT: 901582823

CUENTA BANCARIA:

CONCEPTO ACTA FINAL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DOCUMENTO SOPORTE No.

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20241209001

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.05.01	Construcción y/o Mantenimiento de infraestructura cultural en	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destin	19.999.244,67
1.1.01.02.200.01	Impuesto de Industria y Comercio - Sobre actividades comerc	Ingresos corrientes de libre destinación	199.992,45
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro Cultura	Estampillas	399.984,89
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el Bienestar del Adulto mayor	Estampillas	799.969,79
1.1.02.01.005.59	Contribución Especial sobre Contratos de obras publicas	Contribución sobre contratos de obra publica	999.962,23
1.1.01.02.218	Tasa Pro deporte y Recreación	Tasa prodeporte y recreación	399.984,89
1.1.01.02.201	Impuesto Complementario de Avisos y tableros	Ingresos corrientes de libre destinación	29.998,87
1.1.01.02.300.99	Estampilla pro Justicia Familiar	Estampillas	399.984,89
1.1.01.02.212	Sobretasa Bomberil	Sobretasa bomberil	9.999,62

DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS

DESCRIPCION	VALOR
Industria y Comercio Comercial	199.992,45
Estampilla pro cultura	399.984,89
Estampilla proanciano	799.969,79
Prodeporte y recreacion	399.984,89
Contratos de obra	399.984,89
Avisos y tableros	29.998,87
Estampilla para la justicia familiar	399.984,89
Sobretasa Bomberil	9.999,62
TOTAL DESCUENTOS	2.639.900,28

NETO A PAGAR

\$ 16.359.382,16

IMPUTACIÓN CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
170590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	19.999.244,67	0,00
240101002	Adquisición General de Servicios	0,00	16.359.382,16
410508002	Industria y Comercio Comercial	0,00	199.992,45
130508002	Industria y Comercio Comercial	199.992,45	0,00
130508002	Industria y Comercio Comercial	0,00	199.992,45
410576001	Estampilla pro cultura	0,00	399.984,89
130588001	ESTampilla Procultura	399.984,89	0,00
130588001	ESTampilla Procultura	0,00	399.984,89
410576002	Estampilla proanciano	0,00	799.969,79
130588002	ESTampilla Proancinano	799.969,79	0,00
130588002	ESTampilla Proancinano	0,00	799.969,79

Elaborado por: HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
Calle 15 No. 14-20

(7) 8886394

hacienda@tame-arauca.gov.co

Página 1 de 2

Tame Cuna de la Libertad



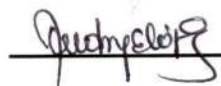
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

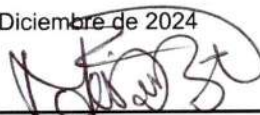


ORDEN DE PAGO
OBL20241231111
VIGENCIA 31/12/2024

411061001	Contribuciones 5% sobre contratos obra	0,00	999.962,23
131127001	Contribucion % Cont Obra Publica	999.962,23	0,00
131127001	Contribucion % Cont Obra Publica	0,00	999.962,23
411001002	Prodeporte y recreacion	0,00	399.984,89
131101002	Prodeporte y recreacion	399.984,89	0,00
131101002	Prodeporte y recreacion	0,00	399.984,89
243626001	Contratos de obra	0,00	399.984,89
410521001	Avisos y tableros	0,00	29.998,87
130521001	Impuesto de Avisos y Tableros	29.998,87	0,00
130521001	Impuesto de Avisos y Tableros	0,00	29.998,87
130588005	Estampilla para la justicia familiar	399.984,89	0,00
130588005	Estampilla para la justicia familiar	0,00	399.984,89
410576005	Estampilla para la justicia familiar	0,00	399.984,89
410562001	Sobretasa Bomberil	0,00	9.999,62
130562001	Sobretasa Bomberil	9.999,62	0,00
130562001	Sobretasa Bomberil	0,00	9.999,62
		23.239.122,29	23.239.122,30

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 31/12/2024, vence el 31 de Diciembre de 2024

 Res No. 1558 de 28-11-2024
Contador


Ordenador del Gasto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA



COMPROBANTE DE EGRESO N° PAP20250123002

CONFORME A LA OBLIGACION No. SIC20241231111

FECHA: 23/01/2025

PAGADO A: JSR BUILDING SAS

C.C O NIT: 901582823

CONCEPTO: ACTA FINAL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBITO	CREDITO
240101002	Adquisición General de Servicios		0,00	16.359.382,16	0,00
CXP.2.3.2.02.02. 005.05.01	Construcción y/o Mantenimiento de infraestructura cultural en el Municipio de Tame-Arauca	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	19.999.244,67	0,00	0,00
11100500100200 1	506400002685 Fondos comunes		0,00	0,00	16.359.382,16

Elaboró

Tesorero Municipal

CERTIFICACIÓN DE PAGO

Cheque:	
Banco:	506400002685 Fondos comunes
Cta. Contable:	111005001002001
Fecha:	23/01/2025
DEDUCCIONES:	
NETO A PAGAR:	16.359.382,16

SON: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS
0,16 MCTE

Elaborado por: Wendy Tatiana Zamora Daza

Página 1 de 1

Calle 15 No. 14-20

(7) 8886394

hacienda@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad


DAVIVIENDA


Bienvenido: Señor(a) HENRY DUVAN MEDINA SANCHEZ
NIT 8001028013 - MUNICIPIO DE TAME

lunes 3 de febrero de 2025

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago

Nombre del Proceso de Pago	CXPPAG20250123001 JSR BUILDING SAS	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0550506400002685	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	8560715	Fecha de Creación	23/01/2025
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	23/01/2025	Hora de Pago	17:13
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 16.359.382,16
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 16.359.382,16
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 16.359.382,16	Valor Pagos ACH	\$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 16.359.382,16		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9015828231	JSR BUILDING SAS	20250123001	Cuenta de Ahorros	506400214892	DAVIVIENDA	\$ 16.359.382,16	Pago Exitoso	

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial